



**Instrumentos
Internacionales de
Derechos Humanos**

Distr.
GENERAL

HRI/CORE/USA/2005
16 de enero de 2006

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

**DOCUMENTO BÁSICO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE
DE LOS INFORMES DE LOS ESTADOS PARTES**

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*

* Con arreglo a la información transmitida a los Estados Partes acerca de la tramitación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

**ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO BÁSICO QUE FORMA PARTE
INTEGRANTE DE LOS INFORMES DE LOS ESTADOS UNIDOS**

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. TERRITORIO Y POBLACIÓN.....	1 - 51	3
A. Población.....	1 - 11	3
B. Estadísticas demográficas	12 - 25	7
C. Indicadores socioeconómicos	26 - 34	11
D. Territorio	35 - 51	14
II. ESTRUCTURA POLÍTICA GENERAL	52 - 117	22
A. La forma republicana de gobierno	52 - 60	22
B. El Gobierno federal.....	61 - 106	25
C. Los gobiernos de los Estados	107 - 109	36
D. Otros niveles administrativos.....	110 - 117	36
III. MARCO GENERAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	118 - 157	39
A. Marco normativo.....	118 - 139	39
B. Autoridades competentes	140 - 144	44
C. Recursos.....	145 - 148	45
D. Instrumentos de derechos humanos	149 - 157	46
IV. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	158 - 162	49

I. TERRITORIO Y POBLACIÓN

A. Población

1. Al terminar el censo nacional más reciente, en 2000, la población de los Estados Unidos de América era de 281.400.000 habitantes, cifra que representa un aumento del 13,2% con respecto a 248.700.000 tras el censo de 1990. La Oficina del Censo estima que la población actual es de 293.655.404 habitantes (1° de julio de 2004), cifra que representa un crecimiento de 12.233.498 habitantes con respecto a la cifra del censo del 1° de abril de 2000. Este crecimiento corresponde a un aumento del 4,3% en el número de habitantes de los Estados Unidos. Según las previsiones, en 2010 el número de habitantes será de 308.935.581. El crecimiento demográfico varió considerablemente de unas regiones a otras en el decenio de 1990, a un ritmo superior en el oeste y el sur del país y muy inferior en el centro-oeste y en el nordeste.

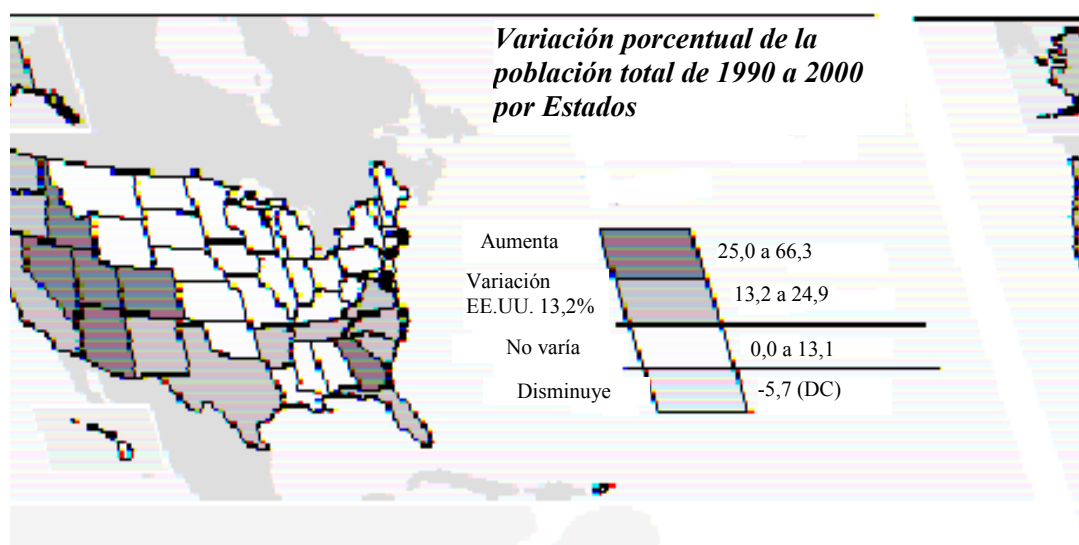
Evolución demográfica en los Estados Unidos de América por regiones y Estados y en Puerto Rico: 1990 a 2000

(Véase información sobre protección de la confidencialidad, errores ajenos al muestreo y definiciones en www.census.gov/prod/cen2000/doc/p194-171.pdf)

Zona	Población		Variación, 1990 a 2000	
	1° de abril de 1990	1° de abril de 2000	Número	Porcentaje
Estados Unidos	248.709.973	281.421.906	32.712.033	13,2
Región				
Nordeste	50.809.229	53.594.378	2.785.149	5,5
Centro-oeste	59.668.632	64.392.776	4.724.144	7,9
Sur	85.445.930	100.236.820	14.790.890	17,3
Oeste	52.786.082	63.197.932	10.411.850	19,7
Estado				
Alabama	4.040.587	4.447.100	406.513	10,1
Alaska	550.043	626.932	76.889	14,0
Arizona	3.665.228	5.130.632	1.465.404	40,0
Arkansas	2.350.725	2.673.400	322.675	13,7
California	29.760.021	33.871.648	4.111.627	13,8
Colorado	3.294.394	4.301.261	1.006.867	30,6
Connecticut	3.287.116	3.405.565	118.449	3,6
Delaware	666.168	783.600	117.432	17,6
District of Columbia	606.900	572.059	-34.841	-5,7
Florida	12.937.926	15.982.378	3.044.452	23,5
Georgia	6.478.216	8.186.453	1.708.237	26,4
Hawaii	1.108.229	1.211.537	103.308	9,3
Idaho	1.006.749	1.293.953	287.204	28,5
Illinois	11.430.602	12.419.293	988.691	8,6
Indiana	5.544.159	6.080.485	536.326	9,7
Iowa	2.776.755	2.926.324	149.569	5,4
Kansas	2.477.574	2.688.418	210.844	8,5
Kentucky	3.685.296	4.041.769	356.473	9,7
Louisiana	4.219.973	4.468.976	249.003	5,9
Maine	1.227.928	1.274.923	46.995	3,8
Maryland	4.781.468	5.296.486	515.018	10,8
Massachusetts	6.016.425	6.349.097	332.672	5,5
Michigan	9.295.297	9.938.444	643.147	6,9

Zona	Población		Variación, 1990 a 2000	
	1º de abril de 1990	1º de abril de 2000	Número	Porcentaje
Minnesota	4.375.099	4.919.479	544.380	12,4
Mississippi	2.573.216	2.844.658	271.442	10,5
Missouri	5.117.073	5.595.211	478.138	9,3
Montana	799.065	902.195	103.130	12,9
Nebraska	1.578.385	1.711.263	132.878	8,4
Nevada	1.201.833	1.998.257	796.424	66,3
New Hampshire	1.109.252	1.235.786	126.534	11,4
New Jersey	7.730.188	8.414.350	684.162	8,9
New Mexico	1.515.069	1.819.046	303.977	20,1
New York	17.990.455	18.976.457	986.002	5,5
North Carolina	6.628.637	8.049.313	1.420.676	21,4
North Dakota	638.800	642.200	3.400	0,5
Ohio	10.847.115	11.353.140	506.025	4,7
Oklahoma	3.145.585	3.450.654	305.069	9,7
Oregon	2.842.321	3.421.399	579.078	20,4
Pennsylvania	1.1881.643	12.281.054	399.411	3,4
Rhode Island	1.003.464	1.048.319	44.855	4,5
South Caroline	3.486.703	4.012.012	525.309	15,1
South Dakota	696.004	754.844	58.840	8,5
Tennessee	4.877.185	5.689.283	812.098	16,7
Texas	16.986.510	20.851.820	3.865.310	22,8
Utah	1.722.850	2.233.169	510.319	29,6
Vermont	562.758	608.827	46.069	8,2
Virginia	6.187.358	7.078.515	809.157	14,4
Washington	4.866.692	5.894.121	1.027.429	21,1
West Virginia	1.793.477	1.808.344	14.867	0,8
Wisconsin	4.891.769	5.363.675	471.906	9,6
Wyoming	453.588	493.782	40.194	8,9
Puerto Rico	3.522.037	3.808.610	286.573	8,1

Fuente: Oficina del Censo de los Estados Unidos de América, Census 2000; 1990 Census, *Population and Housing Unit Counts, United States* (1990 CPH.2-1).



2. El crecimiento de la población de los distintos Estados en el decenio de 1990 osciló entre un máximo del 66% en Nevada y un mínimo del 0,5% en Dakota del Norte. Ese decenio fue el único del siglo XX en el que aumentó la población en todos los Estados.

3. El número de mujeres era superior al de varones y ascendía al 50,9% de la población. La mediana de la edad de los habitantes aumentó de 32,9 en 1990 a 35,3 en 2000, lo cual refleja un cambio en la distribución por edad dentro del tramo de 18 a 64 años hacia edades superiores, siendo del 25,7% el porcentaje de menores de 18 años, del 61,9% el de las personas de 18 a 64 años, y del 12,4% el de las personas de 65 años en adelante.

Población por grupos de edad seleccionados de los Estados Unidos y sus regiones: 1990 y 2000

(Véase información sobre protección de la confidencialidad, errores ajenos al muestreo y definiciones en www.census.gov/prod/cen2000/doc/sft.pdf)

Zona	1990						2000					
	Total	Menos de 18		65 y más		Edad mediana	Total	Menos de 18		65 y más		Edad mediana
		Número	%	Número	%			Número	%	Número	%	
Estados Unidos	248.709.873	63.604.432	25,6	31.241.831	12,6	32,9	281.421.906	72.293.812	25,7	34.991.753	12,4	35,3
Región												
Nordeste	50.809.229	11.913.007	23,4	6.995.156	13,8	34,2	53.594.378	13.047.783	24,3	7.372.282	13,8	36,8
Centro-oeste	59.668.632	15.614.783	26,2	7.749.130	13,0	32,9	64.392.776	16.647.666	25,9	8.259.075	12,8	35,6
Sur	85.445.930	22.008.378	25,8	10.724.182	12,6	32,7	100.236.820	25.566.903	25,5	12.438.267	12,4	35,3
Oeste	52.786.082	14.068.264	26,7	5.773.363	10,9	10,9	63.197.932	17.031.460	26,9	6.922.129	11,0	33,8

Fuente: Oficina del Censo de los Estados Unidos, Census 2000 Summary File 1; 1990 Census of Population, General Population Characteristics, United States (1990 CP-1-1).

4. En los Estados Unidos viven grupos étnicos y raciales muy diversos; de hecho, en su población están representados casi todos los grupos nacionales, raciales, étnicos, culturales y religiosos del mundo. Según Census 2000, el 97,6% de todos los encuestados (274.595.678) dijeron pertenecer a sólo una raza. Los que dijeron pertenecer a la raza blanca solamente fueron el grupo más numeroso, que representaba el 75% de todas las personas que vivían en los Estados Unidos. La población negra o afroamericana representaba el 12% del total. Algo menos del 1% de todos los encuestados indicaron ser solamente indios americanos y nativos de Alaska. Aproximadamente el 4% de los encuestados dijeron ser solamente asiáticos. El grupo racial menos numeroso fue el de los que dijeron ser solamente nativos de Hawai y de otras islas del Pacífico, grupo que representaba el 0,1% de la población total. El resto de los que respondieron que pertenecían a "una sola raza" -el 5,5% de todos los encuestados- indicaron "alguna otra raza solamente", categoría integrada predominantemente (el 97,0%) por personas de origen hispano, que no es una categoría racial establecida para la Oficina de Gestión y Presupuesto. El 2,4% de todos los encuestados dijeron pertenecer a dos o más razas.

Población de los Estados Unidos por razas y de origen hispano: 2000

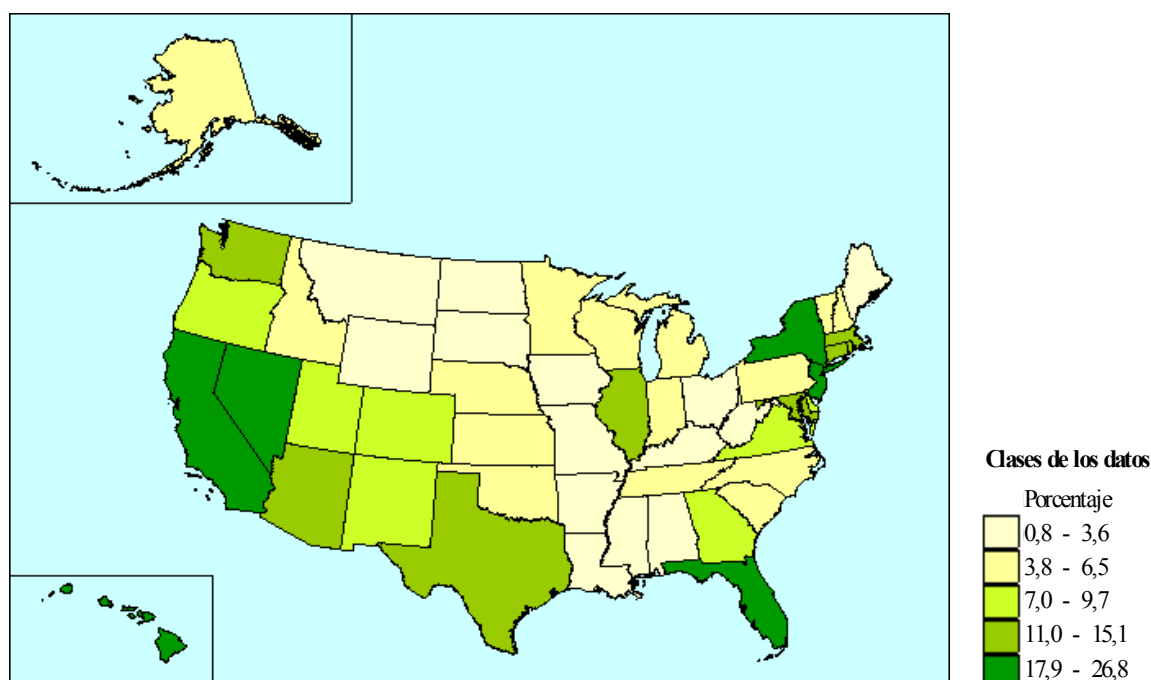
Raza e hispanos o latinos	Número	Porcentaje de la población total
Raza		
Población total	281.421.906	100,0
Una raza	274.595.678	97,6
Blancos	211.460.626	75,1
Negros o afroamericanos	34.658.190	12,3
Indios americanos y nativos de Alaska	2.475.956	0,9

Raza e hispanos o latinos	Número	Porcentaje de la población total
Asiáticos	10.242.998	3,6
Nativos de Hawai y otras islas del Pacífico	398.835	0,1
Alguna otra raza	15.359.073	5,5
Dos o más razas	6.826.228	2,4
Hispanos o latinos		
Población total	981.421.906	100,0
Hispanos o latinos	35.305.818	12,5
No hispanos o latinos	246.116.088	87,5

Fuente: Oficina del Censo de los Estados Unidos, Census 2000 Redistricting (Public Law 94-171) Summary File, cuadros PL1 y PL2.

5. Según la American Community Survey (Encuesta comunitaria estadounidense), en 2004 había en los Estados Unidos una cifra estimada de 34,3 millones de habitantes nacidos en el extranjero (el 12,0% de la población total residente en hogares privados). Los habitantes nacidos en el extranjero se hallan repartidos por todo el territorio de los Estados Unidos. El mapa siguiente muestra el porcentaje que representan en la población total de los distintos Estados los habitantes nacidos en el extranjero.

Porcentaje de personas nacidas en el extranjero: 2004



Fuente: Oficina del Censo de los Estados Unidos, 2004 American Community Survey.

6. El 42% de los habitantes nacidos en el extranjero han adquirido la nacionalidad estadounidense. Aproximadamente uno de cada cinco entró en los Estados Unidos a partir

de 2000. Los habitantes nacidos en el extranjero que llegan a los Estados Unidos proceden de todas las partes del mundo: el 54,8% nacieron en el continente americano (el 9,2% en el Caribe, el 36,3% en América Central, el 6,7% en América del Sur y el 2,4% en América del Norte), el 30,0% en Asia, el 14,3% en Europa, el 3,3% en África y el 0,6% en Oceanía.

7. Entre los habitantes nacidos en el extranjero hay ciudadanos que han adquirido la nacionalidad estadounidense, migrantes permanentes legales, migrantes temporales (por ejemplo, estudiantes), migrantes admitidos por razones humanitarias (por ejemplo, refugiados) y personas que residen ilegalmente en los Estados Unidos (por ejemplo, migrantes no autorizados).

8. No se dispone de estimaciones directas de la población residente sin autorización. Por lo general, las estimaciones de esa población se obtienen a partir de numerosas fuentes de datos, como son los censos, las encuestas y los registros administrativos. Una labor reciente ha permitido estimar una población residual que comprende los migrantes no autorizados y los "casi legales", personas estas que se encuentran de manera legal en los Estados Unidos pero a las que no se ha reconocido la condición de residente permanente legal.

9. Según estimaciones, esa población residual nacida en el extranjero ascendía a unos 3,8 millones en 1990 y 8,7 millones en 2000. La probabilidad de que la población residual nacida en el extranjero fuera de sexo masculino era menor en 1990 (el 48%) que en 2000 (el 54%). De la población residual nacida en el extranjero, aproximadamente el 27% en 1990 y el 47% en 2000 procedía de México.

10. Casi cuatro quintas partes (79%) de los habitantes de los Estados Unidos viven en zonas urbanas, definidas como densos conglomerados de 2.500 o más residentes.

11. El inglés es el idioma predominante de los Estados Unidos. En 2004, de los 266 millones a que ascendía aproximadamente el número de personas de 5 años de edad en adelante, unos 50 millones (alrededor del 19%) hablaban un idioma distinto del inglés en el hogar. Treinta y un millones de personas hablaban español, y 7,6 millones, una lengua asiática o de las islas del Pacífico. De acuerdo con datos de 2003, el alemán y el francés figuraban después entre los idiomas más comunes. Veintidós millones de personas indicaron en 2004 que no hablaban inglés "muy bien". Los mayores porcentajes de personas que no hablaban inglés residían en los Estados de California, Nuevo México y Texas.

B. Estadísticas demográficas

12. Según cifras de 1999, la esperanza de vida general en los Estados Unidos era de 76,7 años. Las mujeres viven por lo general más que los varones, siendo su esperanza de vida de 79,4 años, en comparación con 73,9 años la de los hombres. Los blancos tienen una esperanza de vida mayor que las minorías. Por ejemplo, la esperanza de vida de los blancos es de 77,3 años, y la de los afroamericanos, sólo de 71,4. De 1998 a 1999, la esperanza de vida de los varones aumentó, mientras que la de las mujeres disminuyó. La de los varones de raza negra pasó de 67,6 a 67,8 años, y la de los de raza blanca, de 74,5 a 74,6. La esperanza de vida de las mujeres negras disminuyó de 74,8 a 74,7, y la de las mujeres blancas, de 80,0 a 79,9. De manera general, los mayores incrementos en la esperanza de vida entre 1980 y 1999 se registraron entre los hombre negros (4,0 años), los blancos (3,9 años), las mujeres negras (2,2 años) y las blancas (1,8 años).

13. La tasa de fecundidad total en los Estados Unidos fue, según cifras de 2000, de 2.130 nacimientos por cada 1.000 mujeres de 10 a 49 años. Dicho de otro modo, las mujeres en edad de procrear tienen como promedio 2,1 hijos en los Estados Unidos. Estadísticamente, esto equivale a una tasa de reemplazo de 2,1. A lo largo del decenio de 1990 hubo convergencia entre la tasa de fecundidad de las mujeres blancas y las de raza negra. En 2000, la tasa de fecundidad total de las mujeres blancas fue de 2.114 nacimientos por 1.000, en comparación con 2.193 en el caso de las mujeres negras. En 1990, la tasa de fecundidad total de las mujeres negras superó en aproximadamente 0,5 nacimientos por mujer aproximadamente como promedio a la de las mujeres blancas. De manera general, la tercera parte (el 33%) de todos los nacimientos registrados en los Estados Unidos en 2000 tuvieron lugar fuera del matrimonio.

14. En 1999 se registraron 2.391.399 defunciones en los Estados Unidos, cifra que representa una tasa, ajustada en función de la edad, de 881,9 defunciones por 100.000 habitantes. La tasa de 1999 fue la segunda tasa más baja registrada hasta entonces. La esperanza de vida al nacer era de 76,7 años, igualándose así la cifra sin precedentes de 1998. La tasa de mortalidad infantil fue de 7,1 defunciones por 1.000 nacidos vivos. Esa tasa prosigue su tendencia descendente, aunque los cambios registrados de un año a otro no han sido estadísticamente diferentes durante varios años. Las disparidades entre varones y mujeres siguen reduciéndose, siendo la tasa de mortalidad masculina, ajustada en función de la edad, 1,4 veces superior a la femenina, y la esperanza de vida de los varones, inferior en 5,5 años a la de las mujeres. Persisten las diferencias entre las poblaciones negra y blanca, pues las estadísticas sobre la población blanca arrojan unas tasas de mortalidad general, mortalidad infantil y mortalidad materna, ajustadas en función de la edad, 1,3, 2,5 y 3,7 veces superiores respectivamente a las tasas de la población blanca. La esperanza de vida de esta población supera a la de la población negra en 5,9 años y continúa la tendencia hacia la convergencia entre la esperanza de vida y las tasas de defunción ajustadas en función de la edad.

15. Según datos de las encuestas, en 2004 había 112 millones de hogares en los Estados Unidos, de los que el 68% contenían familias. Sin embargo, los matrimonios con hijos menores de 18 años constituyen sólo el 23% de todos los hogares. En los últimos decenios, como consecuencia del creciente número de divorcios y de la monoparentalidad, había más niños que vivían con uno solo de sus padres. De los niños menores de 18 años, el 28% vivían con un solo padre en 2004, más del doble del 12% registrado en 1970. La mayoría de los niños que viven con un solo progenitor viven con su madre. Por ejemplo, en 2004, aproximadamente el 83% de los niños que vivían con uno solo de los padres vivían con la madre. La proporción de niños que viven con un solo padre varía según las razas. Entre los menores de 18 años, el 22% de los blancos vivían con uno de los padres, mientras que el 56% de los niños afroamericanos, el 14% de los asiáticos y el 31% de los hispanos vivían en esa situación. Era mucho más probable que los niños de cualquier grupo vivieran con su madre que con su padre. Entre los niños que vivían con su madre o con su padre solamente, el 80% de los niños blancos, el 90% de los afroamericanos, el 86% de los asiáticos y el 83% de los hispanos vivían con su madre. En total, aproximadamente el 4% de los niños de menos de 18 años viven con algún pariente distinto de sus padres o con alguien que no es pariente suyo.

Fuente: 2004 Annual Social and Economic Supplement to the Current Population Survey.

Véanse los cuadros en <http://www.census.gov/population/www/socdemo/hh-fam/cps2004.html>.

16. En 1998, según estimaciones, se contrajeron 2.256.000 matrimonios en los Estados Unidos, cifra que representa una tasa de 8,4 por 1.000 habitantes. Hubo además 1.135.000 divorcios, que suponen una tasa de 4,2 por 1.000 habitantes. En ambos casos, los totales fueron ligeramente inferiores a los de 1997.

Estadísticas sobre la participación de la mujer en la fuerza de trabajo

17. La Oficina de la Mujer del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos facilita información sobre muy diversos temas relacionados con la participación de la mujer en la fuerza de trabajo. Incluye estadísticas sobre el número de mujeres que participan en la fuerza de trabajo, sus características ocupacionales e industriales, su participación por razas y según su nivel de instrucción, empleo independiente y sus ingresos; datos generales sobre la mujer en empleos no tradicionales, las mujeres enfermeras y las trabajadoras ancianas; y hojas informativas sobre los empleos con gran futuro en el siglo XXI, sobre las mujeres propietarias de empresas y sobre las mujeres con empleos en el sector de la alta tecnología. Los datos estadísticos provienen de los informes de la Oficina de Estadística Laboral y se refieren a 2004 a menos que se indique lo contrario.

18. *Población.* En la población civil no institucional de 16 años o más hay 115.647.000 mujeres y 107.710.000 hombres.

19. *Fuerza de trabajo civil.* Esta población laboral estaba integrada por 68.421.000 mujeres (el 59,2% de la población civil femenina de 16 años y más) en comparación con 78.980.000 hombres (el 73,3% de la población civil masculina). Las mujeres representaban el 46,4% de la fuerza de trabajo civil.

20. *Empleo y desempleo.* Tenían empleo 64.728.000 (el 56% de la población) y estaban desempleadas 3.694.000 mujeres. La tasa de desempleo era del 5,4% entre las mujeres, y del 5,6% entre los hombres.

21. *Empleo de jornada completa y a tiempo parcial.* Trabajaban en régimen de jornada completa 48.073.000 mujeres (el 74,3% de todas las mujeres empleadas) y a tiempo parcial 16.654.000 (el 25,7%). Trabajaban en régimen de jornada completa 66.444.000 hombres (el 89,2%), y a tiempo parcial 8.080.000 (el 10,8%).

22. *Ocupaciones con el mayor número de empleadas.* En 2004, las nueve ocupaciones en las que había más mujeres empleadas (con indicación de la mediana de ingresos semanales y una estimación de sus ingresos anuales [ingresos semanales x 52 semanas] en el caso de las mujeres asalariadas en régimen de jornada completa) eran las siguientes:

- Secretarías y asistentes administrativas: 3.413.000 mujeres empleadas; 550 dólares semanales, 28.600 dólares de ingresos anuales estimados;
- Profesoras de enseñanza primaria y secundaria de primer ciclo: 2.097.000 mujeres empleadas; 776 dólares semanales, 40.352 dólares de ingresos anuales estimados;
- Enfermeras diplomadas: 2.271.000 mujeres; 895 dólares semanales, 46.540 dólares de ingresos anuales estimados;

- Auxiliares de enfermería y psiquiatría y ayudantes de salud en el hogar: 1.614.000 mujeres; 383 dólares semanales, 19.916 dólares de ingresos anuales estimados;
- Cajeras: 2.261.000 mujeres; 313 dólares semanales, 16.276 dólares de ingresos anuales estimados;
- Supervisoras directas/gerentes de oficina y de apoyo administrativo: 1.001.000 mujeres; 636 dólares semanales, 33.072 dólares de ingresos anuales estimados;
- Supervisoras directas/jefas de sección de ventas al por menor: 985.000 mujeres; 505 dólares semanales, 26.260 dólares de ingresos anuales estimados;
- Vendedoras minoristas: 1.591.000 mujeres; 386 dólares semanales, 20.072 dólares de ingresos anuales estimados;
- Ayudantes de contabilidad, contables y empleadas de auditoría: 1.439.000 mujeres; 542 dólares semanales, 28.184 dólares de ingresos anuales estimados.

23. *Ocupaciones ejercidas por mujeres con mayores ingresos.* En 2004, las siete ocupaciones ejercidas por 50.000 mujeres por lo menos y con la mayor remuneración mediana semanal eran las siguientes:

- Farmacéuticas: 1.432 dólares, con unos ingresos anuales estimados de 74.464 dólares. Había 110.000 mujeres farmacéuticas, el 47,2% de un total de 233.000 farmacéuticos.
- Directoras generales: 1.310 dólares, con unos ingresos anuales estimados de 68.120 dólares. Había 392.000 directoras generales, el 23,3% de un total de 1.680.000 directores generales.
- Abogadas: 1.255 dólares, con unos ingresos anuales estimados de 65.260. Había 280.000 abogadas, el 29,4% de un total de 954.000 abogados.
- Directoras de informática y sistemas de información: 1.228 dólares, con unos ingresos anuales estimados de 63.856 dólares. Había 104,000 mujeres empleadas como directoras de informática y sistemas de información, el 30,9% de un total de 337.000 personas que ejercían esa ocupación.
- Ingenieras informáticas: 1.149 dólares, con unos ingresos anuales estimados de 59.748 dólares. Había 204.000 mujeres empleadas como ingenieras informáticas, el 25,1% de un total de 813.000 personas que ejercían esa ocupación.
- Programadoras informáticas: 1.006 dólares con unos ingresos anuales estimados de 52.312 dólares. Había 151.000 mujeres empleadas como programadoras informáticas, el 26,8% de un total de 564.000 programadores informáticos.

- Médicas y cirujanas: 978 dólares, con unos ingresos anuales estimados de 50.856 dólares. Había 244.000 médicas y cirujanas, el 29,4% de un total de 830.000 personas que ejercían esas profesiones.

24. *Familias mantenidas por mujeres.* En marzo de 2004 había en los Estados Unidos 76.741.000 familias primarias y subfamilias no emparentadas, de las que 14.196.000 eran familias mantenidas por mujeres, el 18,5%, casi una de cada cinco familias. Entre 2002 y 2004, el número de hogares encabezados por mujeres aumentó en 679,000 (el 5,0%).

25. *Madres que trabajaban.* En 2004 participaban en la fuerza de trabajo el 62,2% de las madres con hijos menores de 6 años, en comparación con el 64,1% en 2002. El número de madres con hijos menores de 6 años que participan en la fuerza de trabajo ha ido disminuyendo desde el año 2000. El número total de esas madres en 2004, 10.131.000, fue menor que en 2002, año en el que su número ascendió a 10.193.000, lo cual concuerda con la disminución que se ha venido produciendo desde el máximo alcanzado en 1994 por el número de madres con hijos menores de 6 años. En 2004 participaban en la fuerza de trabajo el 57,3% de las madres con hijos menores de 3 años (5.401.000 madres), en comparación con el 60,5% (5.600.000) en 2002.

C. Indicadores socioeconómicos

26. En 2004, los ingresos monetarios por habitante ascendieron en los Estados Unidos a 23,848 dólares en valor corriente. Ese año, la mediana de los ingresos monetarios de los hombres que trabajaron todo el año a jornada completa fue de 40.798 dólares, en comparación con 31.223 dólares de las mujeres. El producto interior bruto, en miles de millones de dólares corrientes, fue de 11.734 en 2004. El índice de precios al consumo, frecuentemente utilizado para medir la inflación, aumentó en un 2,3% en 2003 y un 2,7% en 2004.

27. En 2004, el 66% de los habitantes de 16 años o más (147.401.000 en total) participaban en la fuerza de trabajo, incluidas alrededor de 25,7 millones de madres. La tasa general de desempleo fue del 5,5%. En el caso de los hombres, la proporción fue del 5,6%, en contraposición al 5,4% en el caso de las mujeres. La tasa de desempleo de los blancos fue del 4,8%, la de los afroamericanos, del 10,4%, y la de los hispanos, del 7,0%. El salario mínimo horario fue de 5,15 dólares en 2004.

28. En 2004, el 12,7% de los habitantes se hallaban por debajo del nivel de pobreza, la cifra federalmente fijada por debajo de la cual se considera que una persona tiene unos ingresos insuficientes para satisfacer sus necesidades básicas. Para una familia de cuatro miembros en 2004, esa cifra era de 19.307 dólares. El 28,4% de las familias encabezadas por una mujer se encontraban por debajo del nivel de pobreza. Las tasas de pobreza de las familias blancas, negras e hispanas encabezadas por una mujer fueron, respectivamente, 24,8, 37,6 y 38,9%. Entre los niños emparentados con el cabeza de familia menores de 18 años, el 17,3% vivían en la pobreza. La tasa de pobreza fue del 19,9% en el caso de los niños emparentados menores de 6 años.

29. La tasa de pobreza en 2004 varió entre los grupos raciales de los Estados Unidos. En comparación con el 10,8% de los blancos (el 8,6% sin incluir a los hispanos), se encontraban por debajo del umbral de pobreza el 24,7% de los negros, el 21,9% de los hispanos y el 9,8% de

los asiáticos. En 2003, el 68,0% de los pobres vivían en un hogar donde alguno de sus miembros recibía asistencia (en especie o en efectivo) una vez comprobada su situación económica, y el 22,6%, en un hogar donde algunos de sus miembros recibía asistencia en efectivo una vez comprobada esa situación.

30. En 2004, el 85,2% de los habitantes de 25 y más años poseía un diploma de enseñanza secundaria, el 53,1% había seguido alguna enseñanza superior, y el 27,7% tenía un título de licenciado. Los hombres y las mujeres poseían un nivel similar de instrucción, con la diferencia principal de que el 29,4% de los hombres frente al 26,1% de las mujeres tenían un título de licenciado. Sin embargo, el grado de instrucción variaba más ampliamente según la raza. La proporción de las personas que habían terminado la enseñanza secundaria y la universitaria era del 90,0 y del 30,6%, respectivamente, en el caso de los blancos no hispanos, en comparación con el 80,6 y el 17,6% en el caso de la población negra, y el 58,4 y el 12,1% en el caso de los hispanos. En 2004, el 66,7% de los diplomados más recientes de la enseñanza secundaria se habían matriculado en universidades u otros centros de enseñanza superior.

31. En 2000, aproximadamente cuatro quintas partes (el 84%) de todas las mujeres estadounidenses de 25 y más años habían terminado la enseñanza secundaria. Además, ese año las mujeres representaban el 56% de los alumnos que seguían estudios universitarios de primer ciclo o superiores y una formación previa al ejercicio de una profesión (*Digest Table 174*). Más concretamente, eran de sexo femenino el 56,1% de los estudiantes universitarios de primer ciclo (*Digest Table 189*) y el 57,9% de los estudiantes universitarios de grado superior (*Digest Table 190*).

32. El Departamento de Educación de los Estados Unidos había elaborado un método para evaluar el grado de alfabetización funcional probando tres categorías de aptitud de los encuestados con textos en prosa, documentos e información cuantitativa, pruebas que permitieron determinar cinco niveles de aptitud. En 1992, la National Adult Literacy Survey, encuesta nacional destinada a evaluar los conocimientos básicos de los adultos, se llevó a cabo con una muestra de 26.000 individuos. En esa encuesta, del 21 al 23% de los participantes se situaron en el más bajo de los cinco niveles de cada una de las tres categorías de aptitud. Menos del 18-21% puntuaron en los dos niveles superiores. Se comprobó que los adultos de más edad, que por lo general habían cursado el menor número de años de escolarización, demostraron poseer menos aptitudes básicas que otros grupos de edad. Entre los participantes que resultaron tener el nivel más bajo, el 62% no habían terminado la enseñanza secundaria, y el 35% se habían beneficiado de ocho o menos años de enseñanza formal. Además, el 25% habían nacido en otro país y el 26% tenían alguna afección física o mental que les había impedido trabajar, acudir a la escuela, realizar tareas domésticas u otras actividades de manera plena. Casi la mitad, del 41 al 44%, de esos participantes vivían en la pobreza. Los adultos que se hallaban en prisión eran con gran diferencia los que con más frecuencia se situaban en los dos niveles más bajos de aptitud.

33. Los datos proceden de los informes *Adult Literacy and Education in America* (NCES 2001-534) y *Adult Literacy in America: a first look at the findings of the National Adult Literacy Survey* (NCES 1993-275).

Cuadro 1a

Porcentaje de la población de 15 y más años con diploma de la enseñanza secundaria y universitaria por edad, sexo, raza y origen hispano: 2004

(Cifras en miles, población civil no residente en instituciones)

Todas las razas y ambos sexos	Total	Enseñanza secundaria			Enseñanza universitaria		
		Total	Sin diploma	Con diploma o más	Total	Sin título de licenciado	Con título de licenciado o más
		(Porcentaje)					
15 y más años	227.529	100,0	20,4	79,6	100,0	76,2	23,8
15 a 17 años	12.829	100,0	98,3	1,7	100,0	100,0	0,0
18 a 19 años	7.485	100,0	43,9	56,1	100,0	100,0	0,0
20 a 24 años	20.339	100,0	14,1	85,9	100,0	88,5	11,5
25 a 29 años	19.008	100,0	13,4	86,6	100,0	71,3	28,7
30 a 34 años	20.193	100,0	12,5	87,5	100,0	68,4	31,6
35 a 39 años	20.791	100,0	11,9	88,1	100,0	69,4	30,6
40 a 44 años	22.782	100,0	12,1	87,9	100,0	71,4	28,6
45 a 49 años	21.823	100,0	10,6	89,4	100,0	70,3	29,7
50 a 54 años	19.246	100,0	10,1	89,9	100,0	68,5	31,5
55 a 59 años	16.158	100,0	12,1	87,9	100,0	69,8	30,2
60 a 64 años	12.217	100,0	15,6	84,4	100,0	74,4	25,6
65 a 69 años	9.818	100,0	21,8	78,2	100,0	79,1	20,9
70 a 74 años	8.420	100,0	25,8	74,2	100,0	80,1	19,9
75 y más años	16.421	100,0	30,6	69,4	100,0	83,3	16,7
15 a 17 años	12.829	100,0	98,3	1,7	100,0	100,0	0,0
18 y más años	214.700	100,0	15,8	84,2	100,0	74,8	25,2
15 a 24 años	40.652	100,0	46,2	53,8	100,0	94,2	5,8
25 y más años	186.877	100,0	14,8	85,2	100,0	72,3	27,7
15 a 64 años	192.870	100,0	19,3	80,7	100,0	75,3	24,7
65 y más años	34.659	100,0	26,9	73,1	100,0	81,3	18,7

Fuente: Oficina del Censo de los Estados Unidos, *Current Population Survey*. Fecha de publicación en Internet: marzo de 2005.

34. En los Estados Unidos, la libertad de culto y de observancia de una religión libremente elegida está constitucionalmente protegida. Como resultado, en el país están representadas todas las grandes religiones del mundo y existen literalmente centenares de confesiones y de sectas. La población es abrumadoramente cristiana, aunque resulta sumamente difícil obtener datos estadísticos exactos con respecto a la religión, ya que esta información no se incluye en el censo decenal ni se recoge de otro modo por el Gobierno. Las cifras disponibles son a menudo aproximadas y proceden de estudios basados en declaraciones de los propios interesados, que permiten un gran margen de error. Según el *Yearbook of American and Canadian Churches* de 2001, los miembros practicantes de iglesias representan el 57% de la población total. De ellos, los grupos más importantes son los protestantes (principalmente baptistas, metodistas, luteranos, presbiterianos, episcopalianos, pentecostalistas y mormones) (el 56%), católicos romanos (el 40%) y judíos (el 4%). Según los datos más recientes de que se dispone (de 1990), los grupos budistas, hindúes y musulmanes/islámicos declararon contar con 1.155.000 miembros en total (el 1%). (Las cifras no suman necesariamente el 100% por causa del redondeo.)

D. Territorio

35. En su totalidad, los Estados Unidos de América se extienden por casi 9,4 millones de km², incluidos los 48 Estados colindantes que cubren el continente norteamericano, Alaska, Hawai y las diversas zonas insulares del Pacífico y del Caribe.

36. La geografía de los Estados Unidos continentales es muy variada, con grandes cordilleras, llanas praderas despejadas y numerosos ríos. En la costa atlántica, una gran parte de la ribera septentrional es rocosa, pero la ribera atlántica central y meridional se eleva suavemente desde el mar. Comienza siendo de superficies bajas, húmedas y arenosas, pero luego se convierte en unas tierras bajas onduladas, como las de la Europa septentrional y occidental. Los Apalaches, que corren paralelos a la costa oriental, son montañas antiguas que dejan entre sí muchos valles abiertos. Hacia el oeste, la meseta de los Apalaches tiene extensos yacimientos de carbón, y más allá se encuentran las tierras bajas centrales, que se asemejan a las llanuras de la Europa oriental y a las grandes llanuras de Australia. Las tierras bajas centrales desaguan principalmente en el vasto sistema fluvial del Mississippi y el Missouri, que ocupa unos 5.970 km y en donde se produjeron inundaciones catastróficas en 1993. En el sur, las tierras bajas de la costa del Golfo, incluidas Florida y las que se extienden al oeste hasta la costa de Texas, comprenden muchas lagunas, pantanos y bancos de arena, además de la ondulada llanura costera.

37. Al norte de las tierras bajas centrales extendiéndose por unos 1.860 km, se encuentran los cinco Grandes Lagos, cuatro de los cuales comparten los Estados Unidos con el Canadá. Se estima que esos lagos contienen aproximadamente la mitad de toda el agua dulce del mundo.

38. Al oeste de las tierras bajas centrales están las Grandes Llanuras, que se asemejan al tablero plano de una mesa, ligeramente inclinado hacia el oeste, y están limitadas por las Montañas Rocosas, "columna vertebral del continente". Se considera a las Rocosas montañas jóvenes, de la misma edad que los Alpes europeos o el Himalaya asiático. Son altas, accidentadas y de forma irregular, con cumbres que sobrepasan los 4.300 m sobre el nivel del mar. A través de las Rocosas corre la Divisoria Continental, que separa la cuenca del océano Atlántico de la del Pacífico. Las tierras situadas al oeste de las Rocosas se componen de regiones distintas y separadas. Una de ellas comprende la alta meseta del Colorado, a la que corta el Gran Cañón del río Colorado, de 1,6 km de profundidad. Otras regiones son el altiplano de Columbia al norte, la provincia de la Cuenca y la Cordillera al sur, la cordillera de la Sierra Nevada y, en la frontera del océano Pacífico, las sierras costeras, montañas relativamente bajas de una región en que a veces se producen terremotos. En el Valle de la Muerte, situado en la California oriental y la Nevada sudoccidental, se encuentra el punto más bajo del Hemisferio Occidental, a 86 m bajo el nivel del mar.

39. Las montañas de la Cascada y las de la Sierra Nevada, próximas a la costa occidental del continente, recogen la mayor parte de la lluvia procedente del océano Pacífico antes de que pueda penetrar en el interior del país. Como consecuencia, las precipitaciones son demasiado escasas en casi toda la mitad occidental de los Estados Unidos, que queda a la "sombra pluvial" de las montañas. En una gran parte de ese territorio, los agricultores dependen del agua de riego de las nieves o lluvias capturadas por las montañas. La mayor parte de la mitad occidental del país, a excepción de los Estados del noroeste del Pacífico, recibe menos de 50 cm de lluvia anuales. Las regiones de la mitad oriental reciben por lo menos 50 cm y, con frecuencia, mucho

más, gracias a las masas de aire húmedo procedentes del Golfo de México y del océano Atlántico que penetran en el interior del país.

40. A lo largo de la costa occidental o del Pacífico, la temperatura cambia poco entre invierno y verano. En algunos lugares, la diferencia media entre julio y enero puede ser sólo de 10°C. El clima en la parte septentrional de esa costa es similar al de Inglaterra. Sin embargo, al norte de la parte central del país, el verano y el invierno son muy diferentes. La diferencia media entre julio y enero es de 36°C y son corrientes mayores temperaturas extremas. En la parte oriental de los Estados Unidos, la diferencia entre verano e invierno es también clara, pero no tan extremada. Cerca de los ángulos sudoccidental y sudoriental del país, el clima es suave en invierno, pero en verano la temperatura puede alcanzar niveles ecuatoriales.

41. La vegetación natural varía entre los bosques mixtos de los Apalaches y las praderas de las Grandes Llanuras, desde las coníferas de las Montañas Rocosas hasta los bosques de secoyas de California, los cactus y mezquites de los desiertos del suroeste y los pinos, robles, palmeras y manglares subtropicales de las costas del Golfo y del sur del Atlántico.

42. Las variaciones de temperatura dentro de los Estados Unidos continentales han tenido un efecto acusado en la economía y el nivel de vida del país. En la costa sudoriental hay una larga estación agrícola. Esto ocurre también en varias franjas y bolsas pequeñas del oeste, en donde cultivos como la viña se dan bien durante gran parte del año. En algunos de los climas más fríos se crían bien los animales y productos como las manzanas, el trigo y el maíz. Los climas subtropicales de algunas partes de los Estados Unidos permiten estaciones agrícolas especialmente largas. Los cítricos se cultivan en Florida, California, Arizona y Texas. La caña de azúcar en Luisiana y el arroz en Arkansas, California, Luisiana y Texas. El algodón se cultiva en todo el sudeste de los Estados Unidos, así como en Texas, Arizona y California. Como consecuencia, los Estados Unidos producen una amplia gama de productos agrícolas. Aproximadamente la mitad de las tierras están ocupadas por explotaciones agrícolas, y las centrales lecheras son importantes en el norte y el nordeste, el ganado y los cereales forrajeros en el oeste medio, el trigo en las Grandes Llanuras y el ganado en las Llanuras Altas y el sur.

43. Situada en el ángulo más noroccidental del continente y separada de los 48 Estados contiguos por el Canadá occidental, Alaska es el mayor de los Estados (aproximadamente 1.590.000 km²) y el único que se extiende longitudinalmente hasta el Hemisferio Oriental. Comprende dos importantes cadenas de montañas, la de Brooks, en el norte, y la de Alaska en el sur, así como el punto más alto de los Estados Unidos, el monte McKinley (6.194 m sobre el nivel del mar). Esas dos cordilleras están separadas por una meseta central por la que corre el río Yukón. En la parte más septentrional del Estado está el talud ártico. Con sus miles de islas, Alaska tiene 54.552 km de costas. Es uno de los Estados menos poblados (en 2000, sólo Vermont y Wyoming tenían una población menor), pero la población indígena representa más del 15% del total.

44. Las islas Aleutianas se extienden, desde la península de Alaska, 1.930 km por el Pacífico septentrional y comprenden unas 150 islas de origen volcánico, de una superficie total de 17.666 km². Su población, de 8.162 habitantes, es en gran parte indígena.

45. Hawai, el quincuagésimo Estado, comprende una cadena de unas 130 islas que son las cumbres de montañas volcánicas sumergidas que se extienden 2.400 km por el océano Pacífico.

Las islas principales (Hawai, Maui, Kahoolawe, Lanai, Molokai, Oahu septentrional, Kauai y Niihau) están situadas en el extremo sudoriental, a unos 3.800 km del continente. Hay varios volcanes activos, entre ellos el Mauna Loa (4.169 m) y el Kilauea (4.205 m). El clima es generalmente subtropical; el monte Waialeale, en Kauai, es el lugar más húmedo de los Estados Unidos, con una precipitación anual media de 1.168 cm. En el censo de 2000, la población era de más de 1,2 millones de habitantes, de origen diverso; el 9,4% eran nativos de Hawai y otras islas del Pacífico, de ascendencia polinesia y tahitiana, el 17% japoneses, el 14% filipinos y el 24% blancos.

46. Guam, territorio autónomo de los Estados Unidos, está situado a unos 9.600 km del continente, en el océano Pacífico occidental. Es la mayor y más meridional de las Islas Marianas, tiene 48 km de longitud y comprende 541 km² de tierras. Su punto más alto es el monte Lamlam (405 m sobre el nivel del mar). Su población es de 154.805 habitantes, de los que un 37% son chamorros solamente, y otro 5,1%, chamorros y pertenecientes a otra raza u otro grupo étnico. El 47,8% de los habitantes nacieron fuera de Guam, el 21,1% de ellos en Filipinas y el 12,3% en los Estados Unidos.

Perfil de población y vivienda: 2000

Geografía: Guam

(Nota: Véase información sobre protección de la confidencialidad, errores ajenos al muestreo y definiciones en la nota al pie del cuadro.)

Tema	Número	Porcentaje
Sexo y edad		
Población total	154.805	100,0
Varones	79.181	51,1
Mujeres	75.624	48,9
Menos de 5 años	16.785	10,8
5 a 9 años	16.090	10,4
10 a 14 años	14.281	9,2
15 a 19 años	12.379	8,0
20 a 24 años	11.989	7,7
25 a 34 años	25.850	16,7
35 a 44 años	23.141	14,9
45 a 54 años	16.548	10,7
55 a 59 años	4.993	3,2
60 a 64 años	4.534	2,9
65 a 74 años	5.860	3,8
75 a 84 años	2.000	1,3
85 y más años	355	0,2
Mediana de edad (años)	27,4	(X)
18 y más años	99.9571	64,6
Varones	50.932	32,9
Mujeres	49.019	31,7
21 y más años	92.802	59,9

Tema	Número	Porcentaje
62 y más años	10.789	7,0
65 y más años	8.215	5,3
Varones	3.953	2,6
Mujeres	4.262	2,8
Origen étnico y raza		
Población total	154.805	100,0
Un solo grupo étnico o raza	133.252	86,1
Nativos de Hawai y otras islas del Pacífico ¹	69.039	44,6
Carolíneos	123	0,1
Chamorros	57.297	37,0
Chuukeses	6.229	4,0
Kosraeanos	292	0,2
Marshaleses	257	0,2
Paluanos	2.141	1,4
Pohnpeianos	1.366	0,9
Yapeses	686	0,4
Otros nativos de islas del Pacífico	648	0,4
Asiáticos	50.329	32,5
Chinos	2.707	1,7
Filipinos	40.729	26,3
Japoneses	2.086	1,3
Coreanos	3.816	2,5
Otros asiáticos	991	0,6
Blancos	10.509	6,8
Negros o afroamericanos	1.568	1,0
Alguna otra raza o grupo étnico	1.807	1,2
Dos o más razas o grupos étnicos	21.553	13,9
Chamorros y otro(s) grupo(s)	7.946	5,1
Asiáticos y otro(s) grupo(s)	10.853	7,0

Nota: Para mantener el carácter confidencial, la Oficina del Censo adopta procedimientos estadísticos que introducen cierto grado de incertidumbre en los datos correspondientes a pequeñas zonas geográficas con pequeños grupos de población. Los resultados del censo reproducidos en estos cuadros contienen errores ajenos al muestreo, pero no errores de muestreo. Quienes utilicen los datos de estos cuadros para efectuar sus propias estimaciones deberán citar la Oficina del Censo como fuente de los datos originales únicamente. Véanse también las definiciones de los temas.

- = cero o redondeo a cero. X = no aplicable.

¹ La clasificación de la población por raza y origen étnico corresponde a la adoptada por la Oficina de Gestión y Presupuesto en "Revisions to the Standards for the Classification of Federal Data on Race and Ethnicity", Federal Register, vol. 62, N° 210, 30 de octubre de 1997, págs. 58782 a 58790.

47. La Mancomunidad de las Islas Marianas Septentrionales comprende un archipiélago de 16 islas que se extiende unos 750 km por el Pacífico occidental, a unos 2.400 km al este de Filipinas. Las tres islas principales son Saipán, Tinian y Rota; la superficie terrestre es de 477 km². La población es de 69.221 habitantes y el grupo étnico más numeroso es el chamorro, siendo del 27,6% la proporción de habitantes que dicen ser totalmente o en parte chamosos. La actividad económica principal es el turismo, aunque muchos residentes se dedican a la agricultura de subsistencia y la exportación de copra.

Perfil de población y vivienda: 2000

Geografía: Mancomunidad de las Islas Marianas Septentrionales

(Nota: Véase información sobre protección de la confidencialidad, errores ajenos al muestreo y definiciones en la nota al pie del cuadro.)

Tema	Número	Porcentaje
Sexo y edad		
Población total	69.221	100,0
Varones	31.984	46,2
Mujeres	37.237	53,8
Menos de 5 años	5.792	8,4
5 a 9 años	5.420	7,8
10 a 14 años	4.377	6,3
15 a 19 años	3.943	5,7
20 a 24 años	7.566	10,9
25 a 34 años	20.181	29,2
35 a 44 años	12.651	18,3
45 a 54 años	6.208	9,0
55 a 59 años	1.199	1,7
60 a 64 años	837	1,2
65 a 74 años	748	1,1
75 a 84 años	233	0,3
85 y más años	66	0,1
Mediana de edad (años)	28,7	(X)
18 y más años	51.488	74,4
Varones	22.825	33,0
Mujeres	28.663	41,4
21 y más años	48.448	70,0
62 y más años	1.501	2,2
65 y más años	1.047	1,5
Varones	506	0,7
Mujeres	541	0,8
Origen étnico y raza		
Población total	69.221	100,0
Un grupo étnico o una raza	62.366	90,1
Nativos de Hawai y otras islas del Pacífico ¹	22.001	31,8
Carolinios	2.652	3,8

Tema	Número	Porcentaje
Chamorros	14.749	21,3
Chuukeses	1.394	2,0
Kosraeanos	56	0,1
Marshaleses	112	0,2
Palauanos	1.685	2,4
Pohnpeianos	640	0,9
Yapeses	204	0,3
Otros nativos de las islas del Pacífico	509	0,7
Asiáticos	38.610	55,8
Bangladeshíes	873	1,3
Chinos	15.311	22,1
Filipinos	18.141	26,2
Japoneses	952	1,4
Coreanos	2.021	2,9
Nepaleses	300	0,4
Otros asiáticos	1.012	1,5
Blancos	1.240	1,8
Negros o afroamericanos	41	0,1
Alguna otra raza o grupo étnico	474	0,7
Dos o más razas o grupos étnicos	6.855	9,9
Carolinios y otro(s) grupo(s)	2.124	3,1
Chamorros y otro(s) grupo(s)	4.383	6,3
Asiáticos y otro(s) grupo(s)	3.016	4,4

Nota: Para mantener el carácter confidencial, la Oficina del Censo adopta procedimientos estadísticos que introducen cierto grado de incertidumbre en los datos correspondientes a pequeñas zonas geográficas con pequeños grupos de población. Los resultados del censo reproducidos en estos cuadros contienen errores ajenos al muestreo, pero no errores de muestreo. Quienes utilicen datos de estos cuadros para efectuar sus propias estimaciones deberán citar la Oficina del Censo como fuente de los datos originales únicamente. Véanse también las definiciones de los temas.

- = cero o redondeo a cero. X = no aplicable.

¹ La clasificación de la población por raza y origen étnico corresponde a la adoptada por la Oficina de Gestión y Presupuesto en "Revisions to the Standards for the Classification of Federal Data on Race and Ethnicity", Federal Register, vol. 62, N° 210, 30 de octubre de 1997, págs. 58782 a 58790.

48. El territorio más meridional bajo jurisdicción de los Estados Unidos es la Samoa Americana, territorio no incorporado de siete islas pequeñas, al extremo oriental de la cadena de la isla de Samoa en el Pacífico meridional, entre Honolulu y Sidney (Australia). Comprenden Tutuila, Aunu'u, el grupo Manu'a, y las islas de Rose y de Swains, con una extensión de 199 km². Volcánicas y montañosas, y rodeadas de arrecifes de coral, las islas conservan en gran parte su cultura polinesia original. Su población es de 57.291 habitantes y se compone de nacionales de los Estados Unidos, de los que aproximadamente el 92% son samoanos y el resto procede principalmente de Tonga o de otras islas del Pacífico.

Perfil de población y vivienda: 2000**Geografía: Samoa Americana**

(Nota: Véase información sobre protección de la confidencialidad, errores ajenos al muestreo y definiciones en la nota al pie del cuadro.)

Tema	Número	Porcentaje
Sexo y edad		
Población total	57.291	100,0
Varones	29.264	51,1
Mujeres	28.027	48,9
Menos de 5 años	7.820	13,6
5 a 9 años	7.788	13,6
10 a 14 años	6.604	11,5
15 a 19 años	5.223	9,1
20 a 24 años	4.476	7,8
25 a 34 años	8.707	15,2
35 a 44 años	7.361	12,8
45 a 54 años	4.733	8,3
55 a 59 años	1.474	2,6
60 a 64 años	1.204	2,1
65 a 74 años	1.345	2,3
75 a 84 años	465	0,8
85 y más años	91	0,2
Mediana de edad (años)	21,3	(X)
18 y más años	31.753	55,4
Varones	16.018	28,0
Mujeres	15.735	27,5
21 y más años	28.950	50,5
62 y más años	2.581	4,5
65 y más años	1.901	3,3
Varones	860	1,5
Mujeres	1.041	1,8
Origen étnico y raza		
Población total	57.291	100,0
Un grupo étnico o una raza	54.882	95,8
Nativos de Hawai y otras islas del Pacífico ¹	52.486	91,6
Samoanos	50.545	88,2
Niueanos	18	-
Tokelauanos	45	0,1
Tonganos	1.598	2,8
Fijianos	80	0,1
Otros nativos de islas del Pacífico	200	0,3
Asiáticos	1.631	2,8
Chinos	310	0,5
Filipinos	792	1,4

Tema	Número	Porcentaje
Japoneses	16	-
Coreanos	294	0,5
Indios asiáticos	7	-
Otros asiáticos	212	0,4
Blancos	565	1,0
Negros o afroamericanos	19	-
Alguna otra raza o grupo étnico	181	0,3
Dos o más razas o grupos étnicos	2.409	4,2
Samoanos y otro(s) grupo(s)	1.991	3,5
Asiáticos y otro(s) grupo(s)	803	1,4
Blancos y otro(s) group(s)	458	0,8

Nota: Para mantener el carácter confidencial, la Oficina del Censo adopta procedimientos estadísticos que introducen cierto grado de incertidumbre en los datos correspondientes a pequeñas zonas geográficas con pequeños grupos de población. Los resultados del censo reproducidos en estos cuadros contienen errores ajenos al muestreo, pero no errores de muestreo. Quienes utilicen datos de estos cuadros para efectuar sus propias estimaciones deberán citar la Oficina del Censo como fuente de los datos originales únicamente. Véanse también las definiciones de los temas.

- = cero o redondeo a cero. X = no aplicable.

¹ La clasificación de la población por raza y origen étnico corresponde a la adoptada por la Oficina de Gestión y Presupuesto en "Revisions to the Standards for the Classification of Federal Data on Race and Ethnicity", Federal Register, vol. 62, N° 210, 30 de octubre de 1997, págs. 58782 a 58790.

49. Otras dependencias de los Estados Unidos en el Pacífico comprenden la isla de Wake (y sus islas gemelas de Wilkes y Peale), un atolón del Pacífico central con una población de 124 habitantes (en su mayoría personal del Gobierno de los Estados Unidos, sin población indígena); las islas de Midway (que comprenden las de Sand y Eastern), en el Pacífico septentrional, sin población indígena: pero con unos 150 residentes del Fish and Wildlife Service; el atolón de Johnston, con una superficie total de 2,8 km² y sin población indígena; las islas de Howland, Jarvis y Baker, deshabitadas y administradas por el Departamento del Interior; el arrecife de Kingman, deshabitado y administrado por la Armada de los Estados Unidos; y el atolón de Palmyra, de propiedad privada y administrado también por el Departamento del Interior.

50. En el Caribe, Puerto Rico es un Estado Libre Asociado autónomo, situado en el extremo oriental de las Grandes Antillas. La isla principal es en gran parte montañosa, con una llanura costera circundante; el Cerro del Punta, en la Cordillera Central, es la mayor elevación, con sus 1.325 m sobre el nivel del mar. La isla principal tiene 153 km de este a oeste y 58 km de norte a sur, y una superficie aproximada de 9.100 km². Puerto Rico disfruta de un suave clima tropical pero está expuesto a huracanes. Su población, de 3,8 millones, es en gran parte hispana, descendiente de conquistadores españoles y esclavos. Unos 3,4 millones de puertorriqueños residen en el continente. Las principales actividades económicas son el turismo, las manufacturas ligeras y la agricultura.

51. A unas 60 millas al este de la isla principal de Puerto Rico se encuentran las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, el grupo más occidental de las Pequeñas Antillas en las Indias Occidentales. Las tres mayores son St. Thomas, St. John y St. Croix; en conjunto, el territorio comprende unos 352 km² de tierras. Su punto más alto es la Crown Mountain en St. Thomas, de una elevación de 474 m. El clima es subtropical, y las actividades principales son el turismo, las manufacturas ligeras y la agricultura. Según el censo de 2000, el 1º de abril de ese año, la población de las Islas Vírgenes era de 108.612 habitantes, de los que el 78% eran negros o afroamericanos. Frente al extremo occidental de Haití está la isla de Navassa, deshabitada y administrada por el Servicio de Guardacostas de los Estados Unidos.

II. ESTRUCTURA POLÍTICA GENERAL

A. La forma republicana de gobierno

52. Los Estados Unidos de América son una república federal de 50 Estados, con cierto número de mancomunidades, territorios y posesiones. La Constitución de los Estados Unidos es el instrumento central del Gobierno y la ley suprema del país. Aprobada en 1789, es la constitución escrita más antigua del mundo todavía vigente, y debe su capacidad de permanencia a su simplicidad y flexibilidad. Destinada originalmente a ofrecer un marco jurídico para gobernar a 4 millones de personas de 13 antiguas colonias británicas, muy distintas, de la costa atlántica, sus disposiciones fundamentales fueron tan razonablemente concebidas que, con sólo 27 enmiendas, satisfacen hoy las necesidades de unos 250 millones de personas de 50 Estados aún más diversos y de otras entidades constituyentes que se extienden del Atlántico al Pacífico.

53. Aunque la Constitución ha cambiado en algunos aspectos desde su aprobación, la mayoría de sus principios básicos siguen siendo los mismos que en 1789:

- La voluntad del pueblo constituye la base de la legitimación del gobierno, y la población tiene derecho a cambiar su forma de gobierno nacional por medios legales que la propia Constitución define.
- Los tres poderes principales del Gobierno federal (ejecutivo, legislativo y judicial) están separados y son distintos entre sí. Las facultades dadas a cada uno de ellos están delicadamente equilibradas por las de los otros dos. Cada poder sirve para frenar los posibles excesos de los otros.
- La Constitución está por encima de todas las demás leyes, actos del ejecutivo y reglamentos, incluidos los tratados.
- Todas las personas son iguales ante ley y tienen igual derecho a su protección. Todos los Estados son iguales y ninguno puede recibir un trato especial del Gobierno federal. Dentro de los límites de la Constitución, cada Estado debe "dar entera fe y crédito a los actos públicos, registros y procedimientos judiciales de todos los demás". [Está plenamente admitido que, en determinadas circunstancias y a pesar de esa obligación constitucional de "dar entera fe y crédito", un Estado podrá, por razones de política pública, negarse a "reconocer y respetar" las leyes de otros Estados. Véase,

por ejemplo, *Nevada v. Hall*, 440 U.S. 410, 422 (1979).] Los gobiernos de los Estados, como el Gobierno federal, deben adoptar la forma republicana, y la autoridad final reside en el pueblo.

- Las facultades no concedidas al Gobierno federal se reservan a los Estados o al pueblo.

54. La Constitución y el Gobierno federal están en la cúspide de una pirámide administrativa que comprende los 50 Estados y muchos centenares de administraciones locales. En el ordenamiento de los Estados Unidos, cada nivel de administración tiene un alto grado de autonomía. Las controversias entre las diferentes competencias se resuelven normalmente por los tribunales judiciales. Sin embargo, hay cuestiones que afectan a los intereses nacionales y que requieren la cooperación simultánea de todos los niveles administrativos, y la Constitución lo prevé también. A título de ejemplo, los establecimientos docentes públicos (públicamente financiados) son administrados en gran parte por administraciones locales, que siguen las normas establecidas para todo el Estado, incluso a nivel universitario. Por lo general, los centros privados tienen que cumplir también las mismas normas. No obstante, el Gobierno federal ayuda asimismo a los centros docentes, dado que la alfabetización y los logros educativos son cuestiones de interés nacional decisivo. En otras esferas, como la vivienda, la salud y el bienestar, existe una colaboración análoga entre los diversos niveles administrativos.

55. Dentro de los Estados hay, por lo común, dos o más niveles administrativos. La mayoría de los Estados se dividen en condados, y las zonas de concentración de población se integran en municipios u otras formas de administración local (ciudades, núcleos urbanos, municipios, distritos, parroquias o aldeas). Además, los distritos docentes y los distritos de servicios especializados ofrecen sistemas de educación pública y otros servicios diversos (por ejemplo, servicios de agua y alcantarillado, servicios de bomberos y de emergencia, enseñanza superior, servicios hospitalarios, transporte público). Los jefes de las administraciones federal, estatales, de condados, municipales o de otra índole son, en su mayoría, democráticamente elegidos, aunque algunos son nombrados por otros funcionarios que han sido democráticamente elegidos. Los jefes de los distritos de servicios especializados son igualmente elegidos o nombrados, siendo la elección la forma de designación más común cuando se trata de distritos docentes.

56. La Constitución federal establece un sistema democrático de gobierno en el nivel federal y garantiza un sistema republicano en los niveles estatal y local. Elegidos a nivel federal son el Presidente, el Vicepresidente y los miembros del Senado y de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos. Existen variaciones considerables en las estructuras administrativas de los Estados y de las dependencias administrativas menores. Entre los Estados hay grandes diferencias en el número de funcionarios elegidos por cada dependencia administrativa y en el de funcionarios elegidos per cápita. Elegidos a nivel estatal son normalmente el gobernador, un vicegobernador, un fiscal general, otros jefes de departamentos administrativos estatales y los miembros de una asamblea legislativa bicameral (Nebraska tiene una asamblea unicameral). En muchos Estados se elige también a los magistrados del Tribunal Supremo estatal y a los jueces de los diversos tribunales inferiores. A nivel de condado se elige normalmente a los miembros del órgano administrativo, un jefe ejecutivo, un jefe de policía, un secretario, un interventor de cuentas, un forense, etc., y funcionarios judiciales de menor categoría, como jueces de paz y alguaciles. Los funcionarios elegidos a nivel local comprenden normalmente un alcalde y los miembros de un consejo, junta o comisión administrativos. Todas las elecciones,

incluidas las de la administración federal, se organizan por los Estados o por sus divisiones políticas.

57. Los funcionarios de todos los niveles se eligen en elecciones periódicamente previstas, por mandatos de una duración determinada, que varían normalmente entre uno y seis años.

Las vacantes se cubren mediante elecciones extraordinarias o por nombramiento, o bien por una combinación de ambos métodos. Las elecciones se realizan por votación secreta.

58. Aunque la Constitución no establece ni regula los partidos políticos, la mayoría de las elecciones federales y estatales están dominadas de hecho por dos antiguos partidos: el Partido Demócrata, cuyos orígenes pueden remontarse a Thomas Jefferson, Presidente de 1801 a 1809, y el Partido Republicano, fundado en 1854. Cada partido es una alianza flexible de organizaciones privadas formadas en los niveles estatal y local, que se unen cada cuatro años para las elecciones presidenciales. Aunque generalmente se considera al Partido Demócrata más liberal y al Partido Republicano más conservador desde el punto de vista ideológico, no hay pruebas que superen para inscribirse en cualquier partido y las convicciones varían ampliamente en todo el país.

Algunos demócratas son más conservadores que la mayoría de los republicanos, y algunos republicanos más liberales que la mayoría de los demócratas. Cuando un partido domina la política local, la única campaña electoral realmente competitiva puede ser, de hecho, la elección inicial, dentro del partido, del candidato para el cargo. Especialmente durante las elecciones presidenciales, cada partido suele tratar de ganar votantes de la ideología "moderada" o centrista que se considera abarca a la mayoría de los votantes. No obstante, cada partido tiene un "ala" o grupo de miembros liberal y otra conservadora.

59. Aunque, en general, se puede decir que los Estados Unidos tienen un sistema "bipartidista", muchos estadounidenses se consideran "independientes" o no afiliados al Partido Demócrata ni al Partido Republicano. En la actualidad, dos independientes ocupan sendos escaños en el Congreso de los Estados Unidos, uno en la Cámara de Representantes y otro en el Senado. En las elecciones de 1992, un candidato independiente a la Presidencia obtuvo el 18,9% de los votos populares. En las elecciones de 2004, un candidato independiente obtuvo el 1% de esos votos.

60. La mayoría de las elecciones entrañan un proceso en dos etapas. La primera (o "primarias") implica la selección o designación de un candidato que represente a un partido político; en la segunda, los respectivos candidatos de los partidos compiten entre sí y con cualesquiera candidatos independientes en unas elecciones generales. Las organizaciones locales y estatales de los partidos difieren grandemente en la medida en que los votantes deben demostrar su adhesión al partido para poder participar en los métodos de designación de ese partido. Comúnmente se realizan elecciones "primarias" entre los candidatos de un partido para determinar quién será designado para el cargo. Otros métodos comprenden reuniones y convenciones del partido. Las elecciones primarias requieren normalmente que el votante demuestre al menos una adhesión mínima a un partido determinado. Aunque es posible que un Estado no obligue por ley a los partidos políticos a que realicen "primarias cerradas", es decir, sólo abiertas a los miembros inscritos del partido (véase, por ejemplo, *Tashjian v. Republican Party of Conn.*, 479 U.S. 208 (1996)), los Estados pueden optar por autorizar la celebración de "primarias cerradas". En cambio, las reuniones y convenciones de los partidos requieren normalmente un grado mayor de afiliación por parte de los votantes y pueden estar abiertas sólo a determinados funcionarios del partido. Una vez que los partidos han designado a sus

candidatos para el cargo, se celebran elecciones generales a nivel estatal. En casi todas las elecciones se permite a los votantes "dividir" sus papeletas, votando, por ejemplo, a un demócrata para Presidente y a un republicano para senador. El resultado es que, tanto a nivel federal como al de los Estados, la persona que ocupa el puesto ejecutivo más alto (por ejemplo el Presidente o el gobernador) puede ser de un partido político diferente del de la mayoría de los representantes elegidos para el poder legislativo.

B. El Gobierno federal

61. La administración federal consta de tres poderes: el ejecutivo, el legislativo y el judicial.

1. El poder ejecutivo

62. El poder ejecutivo del Gobierno está bajo la dirección del Presidente que, en virtud de la Constitución, debe ser ciudadano de los Estados Unidos por nacimiento, de 35 años al menos, y residente en el país durante 14 años al menos. Los partidos políticos eligen a los candidatos a la Presidencia varios meses antes de las elecciones presidenciales, que se celebran cada cuatro años (en los años múltiples de cuatro), el martes que sigue al primer lunes de noviembre.

63. El método de elegir Presidente es peculiar del sistema de los Estados Unidos. Aunque los nombres de los candidatos aparecen en las papeletas, técnicamente la población de cada Estado no vota directamente al Presidente y el Vicepresidente. En lugar de ello, elige una lista de "electores presidenciales" igual al número de senadores y representantes que cada Estado tiene en el Congreso. El candidato que obtiene mayor número de votos en cada Estado recibe todos los votos electorales de ese Estado. La legislación de cada Estado determina la manera de escoger a los "electores presidenciales". Todos los Estados, salvo dos, han adoptado el sistema según el cual "el ganador se lo lleva todo", en el que toda la lista de "electores presidenciales" va al candidato que ha obtenido el mayor número de votos en todo el Estado. Los otros dos Estados han adoptado un sistema en el que los ciudadanos de cada distrito electoral escogen a un elector presidencial y los dos electores restantes son los que han obtenido el mayor número de votos en todo el Estado.

64. Según la Constitución, el Presidente debe "cuidar de que las leyes se apliquen fielmente". Para desempeñar ese cometido, el Presidente preside el poder ejecutivo del Gobierno, con amplios poderes para administrar los asuntos nacionales y las actuaciones del Gobierno federal. El Presidente puede promulgar instrucciones llamadas órdenes ejecutivas, que son vinculantes para los organismos federales. Como comandante en jefe de las fuerzas armadas de los Estados Unidos, el Presidente puede llamar también al servicio federal a las unidades estatales de la Guardia Nacional. El Congreso, por ley, puede conceder al Presidente o los organismos federales amplios poderes para dictar normas y reglamentos siguiendo los criterios fijados en esas leyes. En tiempo de guerra o de emergencia nacional, las concesiones pueden ser más amplias que en tiempo de paz.

65. El Presidente designa a los jefes de todos los departamentos y organismos ejecutivos, y a centenares de otros funcionarios federales de alto rango. La gran mayoría de los trabajadores federales, sin embargo, se seleccionan por medio del sistema de la administración pública, en el que los nombramientos y ascensos se basan en la capacidad y experiencia y no en la afiliación política.

66. En virtud de la Constitución, el Presidente es el funcionario federal principalmente encargado de las relaciones de los Estados Unidos con los países extranjeros. En este sentido, es a la vez "Jefe de Gobierno" y "Jefe de Estado". Los presidentes nombran embajadores, ministros y cónsules, con sujeción a su confirmación por el Senado, y reciben a los embajadores extranjeros y a otros funcionarios públicos. Con el Secretario de Estado, el Presidente se ocupa de todas las comunicaciones oficiales con los gobiernos extranjeros. De cuando en cuando, el Presidente puede participar personalmente en conferencias en la cumbre en que los jefes de gobierno se reúnen para celebrar consultas directas.

67. Por medio del Departamento de Estado, el Presidente se encarga de proteger a los ciudadanos de los Estados Unidos en el extranjero. Los presidentes deciden sobre el reconocimiento de nuevos países y nuevos gobiernos, y negocian tratados con otros países que son vinculantes para los Estados Unidos cuando los aprueban los dos tercios de los senadores presentes y votantes. El Presidente puede negociar también acuerdos ejecutivos con Potencias extranjeras que no dependen del consejo y aprobación del Senado, sobre la base de su autoridad legal y de sus facultades constitucionales inherentes.

68. Aunque la Constitución establece que "todas las facultades legislativas" corresponderán al Congreso, el Presidente, como principal definidor de las políticas públicas, tiene también un importante papel en el proceso legislativo. Puede vetar cualquier proyecto de ley aprobado por el Congreso y, salvo si dos tercios de cada cámara votan a favor de la invalidación de ese veto, el proyecto no se convierte en ley. Gran parte de las leyes de que se ocupa el Congreso se elaboran por iniciativa del poder ejecutivo. En su informe anual (el discurso sobre el "Estado de la Unión") y en otros mensajes especiales al Congreso, el Presidente puede proponer las leyes que estime necesarias. Puede convocar al Congreso en período de sesiones extraordinario. Además, como jefe de un partido político y funcionario ejecutivo principal del Gobierno de los Estados Unidos, está en condiciones de influir en la opinión pública y, de esa forma, en la suerte de las leyes en el Congreso.

69. El Presidente nombra también jueces federales, incluidos los magistrados del Tribunal Supremo de los Estados Unidos, con sujeción al consejo y aprobación del Senado. Tiene facultades para conceder un indulto pleno o condicional a cualquier condenado por la violación de una ley federal, excepto en los casos de procesos contra altos cargos. La facultad de indulto ha pasado a incluir la de acortar las penas de prisión y reducir las de multa.

70. La ejecución y aplicación cotidianas de las leyes federales se confía a varios departamentos ejecutivos creados por el Congreso para que se ocupen de esferas concretas de los asuntos nacionales e internacionales. Los jefes de los departamentos, elegidos por el Presidente y aprobados por el Senado, forman un consejo de asesores, generalmente conocido como el Gabinete del Presidente. El Gabinete es un órgano consultivo y asesor oficioso, no previsto en la Constitución. En la actualidad, los miembros del Gabinete incluyen a los secretarios de los Departamentos de Agricultura, Comercio, Defensa, Educación, Energía, Salud y Servicios Humanos, Vivienda y Desarrollo Urbano, Interior, Trabajo, Estado, Transportes, Tesoro y Asuntos de los Veteranos, así como al Fiscal General (Attorney General), que está al frente del Departamento de Justicia. Algunos departamentos ejecutivos comprenden importantes organismos subordinados, como la Administración Federal de Aviación (del Departamento de Transportes), la Oficina Federal de Investigaciones (del Departamento de Justicia) y la Oficina de Asuntos Indios y el Servicio Nacional de Parques (del Departamento del Interior).

71. El 25 de noviembre de 2002, el Presidente George W. Bush aprobó la Ley de seguridad interior de 2002 (Ley N° 107-296, 116 Stat. 2135), por la que se creaba el Departamento de Seguridad Interior, un nuevo organismo de nivel ministerial. La misión principal de ese Departamento, como se indica en la Ley de seguridad interior, consiste en prevenir los ataques terroristas dentro de los Estados Unidos; reducir la vulnerabilidad de los Estados Unidos al terrorismo; reducir al mínimo los daños y ayudar en la recuperación tras los ataques terroristas que se produzcan dentro de los Estados Unidos; asumir todas las funciones de las entidades transferidas al Departamento, en particular la función de centro de coordinación en caso de crisis naturales o de origen humano y la planificación para hacer frente a emergencias; velar por que las atribuciones de los organismos y subdivisiones del Departamento que no estén directamente relacionadas con la seguridad interior no se vean disminuidas o desatendidas, a no ser que así lo decida expresamente el Congreso por ley; y seguir de cerca la vinculación entre el tráfico ilegal de drogas y el terrorismo, coordinar los esfuerzos destinados a poner fin a esa vinculación y en todo caso contribuir a los esfuerzos encaminados a prohibir el tráfico ilegal de drogas.

72. La Ley de seguridad interior consolidó en el nuevo Departamento 22 organismos gubernamentales y 180.000 empleados para el cumplimiento de esa misión. Los diversos componentes del Departamento son supervisados por la Oficina del Secretario, que comprende varias suboficinas, como son las oficinas del Oficial encargado de la Confidencialidad, de Derechos y Libertades Civiles, de Lucha contra los Estupefacientes, del Asesor Jurídico, del Inspector General, de Asuntos Legislativos, del Sector Privado, de Asuntos Públicos y de Coordinación de la Preparación para casos de Desastre a nivel Estatal y Local. Los numerosos organismos incorporados en el Departamento de Seguridad Interior se hallan por lo general dentro de una de las cuatro importantes Direcciones siguientes: Seguridad de las Fronteras y los Transportes; Preparación y Respuesta para casos de Emergencia; Ciencia y Tecnología; y Análisis de la Información y Protección de la Infraestructura.

73. La Dirección de Seguridad de las Fronteras y el Transporte abarca las importantes operaciones gubernamentales en materia de seguridad de las fronteras y los transportes, en particular: 1) el antiguo Servicio de Aduanas de los Estados Unidos (anteriormente dentro del Departamento del Tesoro), actualmente el Servicio de Aduanas y Protección de las Fronteras; 2) las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley en el antiguo Servicio de Inmigración y Naturalización (anteriormente dentro del Departamento de Justicia), ahora el Servicio de Inmigración y Aduanas; 3) el Servicio Federal de Protección y Seguridad (anteriormente dentro de la Administración de Servicios Generales; y 4) la Administración de Seguridad de los Transportes (anteriormente dentro del Departamento de Transportes).

74. La Dirección de Preparación y Respuesta para casos de Emergencia supervisa la formación en materia de preparación para desastres interiores y coordina la correspondiente respuesta del Gobierno. Comprende: 1) el Organismo Federal para la Gestión de Emergencias (anteriormente un organismo independiente), 2) las Reservas Nacionales Estratégicas y el Sistema Médico Nacional para Desastres (anteriormente dentro del Departamento de Salud y Servicios Sociales, 3) el Equipo de Respuesta en caso de Incidente Nuclear (anteriormente dentro del Departamento de Energía) y 4) la Oficina Nacional para la Preparación Interna (anteriormente dentro del Departamento de Justicia (FBI)).

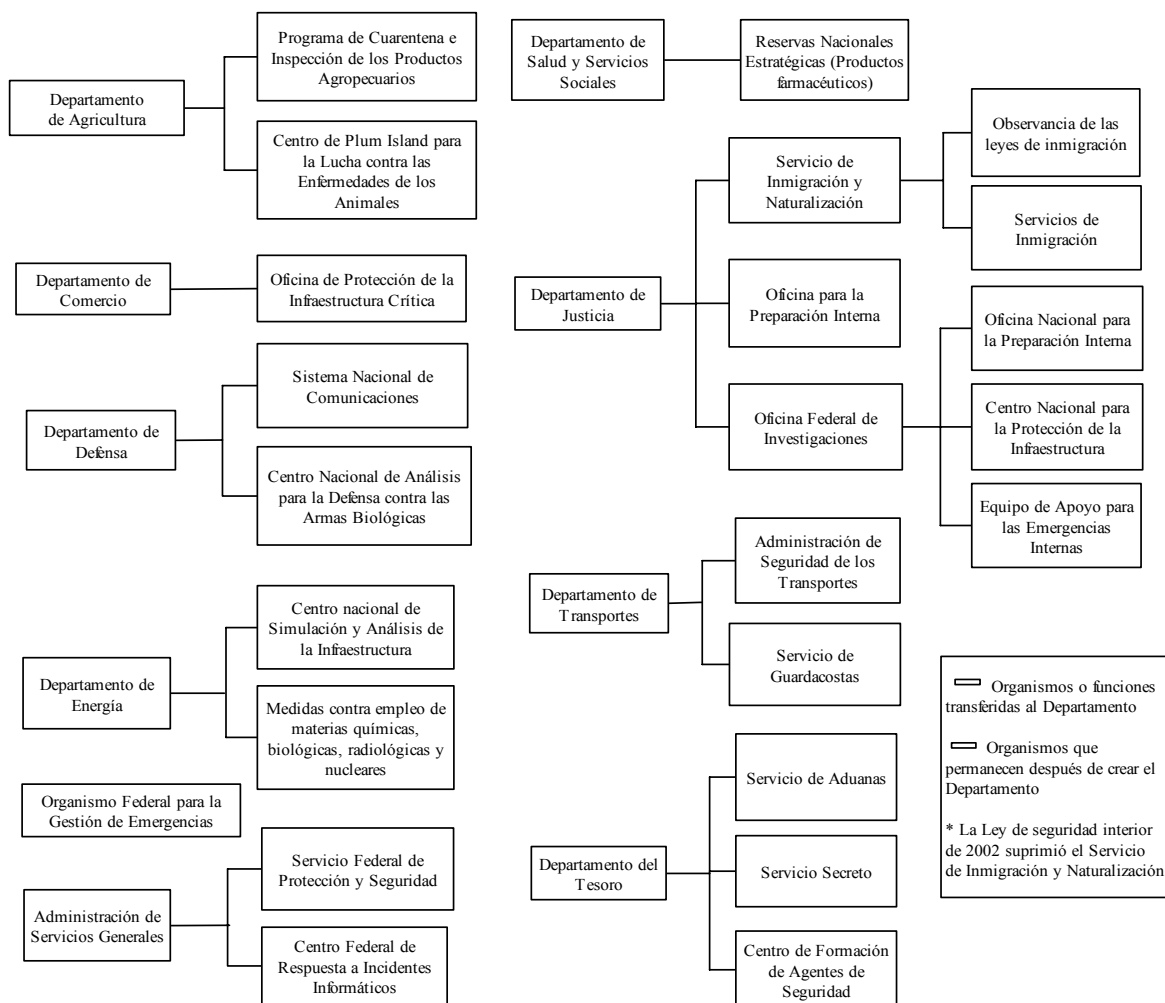
75. La Dirección de Ciencia y Tecnología se propone aprovechar todos los avances científicos y tecnológicos en las medidas destinadas a proteger el país y comprende: 1) el Laboratorio de

Mediciones Ambientales (anteriormente dentro del Departamento de Energía), 2) el Centro Nacional de Análisis para la Defensa contra las Armas Biológicas (anteriormente dentro del Departamento de Defensa) y 3) el Centro de Plum Island para la Lucha contra las Enfermedades de los Animales (anteriormente dentro del Departamento de Agricultura).

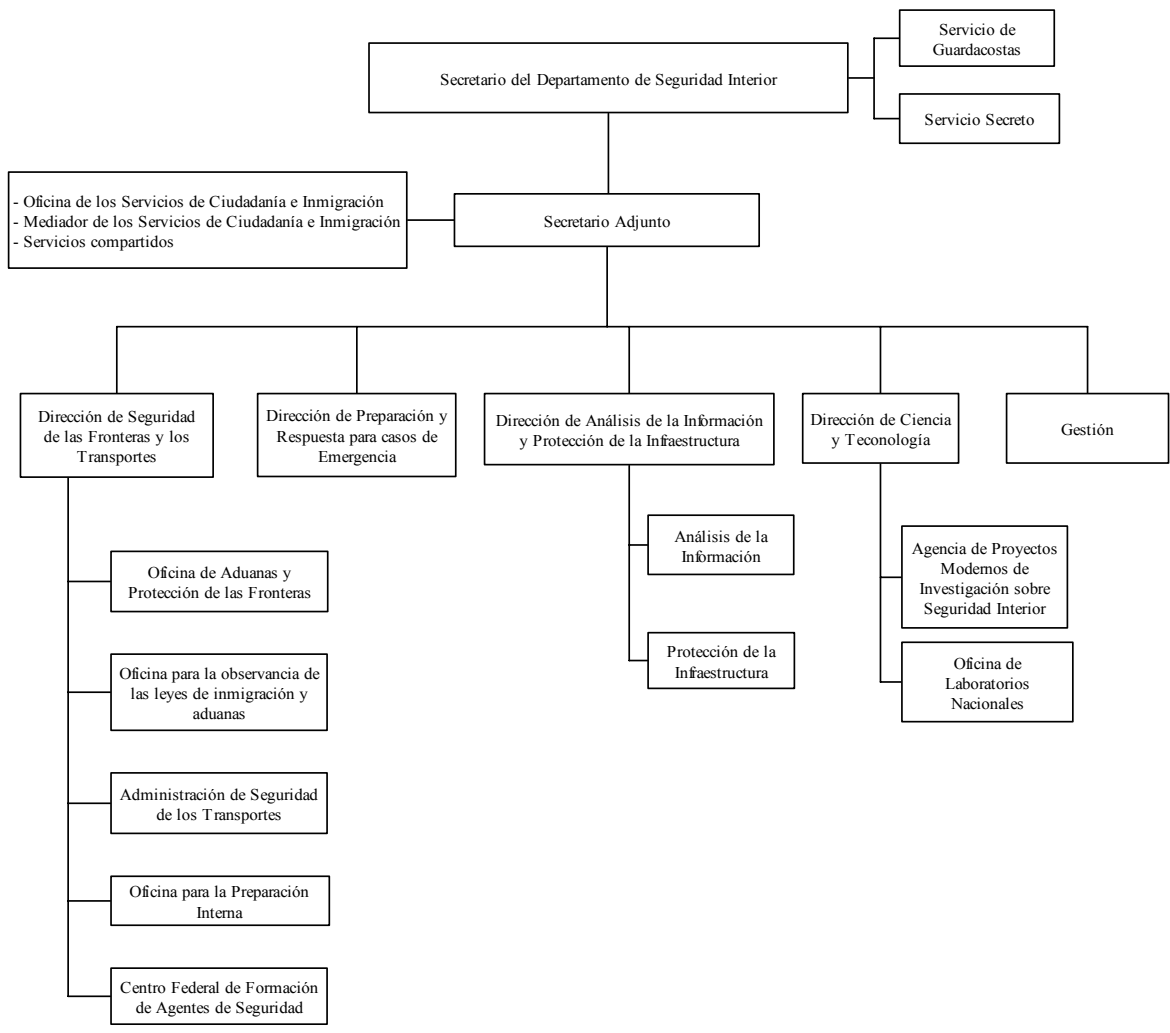
76. La Dirección de Análisis de la Información y Protección de la Infraestructura analiza la información obtenida de otros organismos (en particular la CIA y el FBI) sobre las amenazas contra la seguridad interior y evalúa los puntos débiles de la infraestructura nacional.

77. El Departamento de Seguridad Interior comprende asimismo el Servicio Secreto (anteriormente dentro del Departamento del Tesoro), el Servicio de Guardacostas (anteriormente dentro del Departamento de Transportes) y la Oficina de Servicios de Ciudadanía e Inmigración, que administra las prestaciones de inmigración y asume las funciones del antiguo Servicio de Inmigración y Naturalización (anteriormente dentro del Departamento de Justicia).

Antes del Departamento de Seguridad Interior...



... después del Departamento de Seguridad de Interior



78. Además de los secretarios de los 14 departamentos ejecutivos, se considera parte del Gabinete a los jefes de otras organizaciones oficiales. En la actualidad se encuentran entre ellos los jefes del personal de la Casa Blanca, el Consejo Nacional de Seguridad, la Oficina de Gestión y Presupuesto, el Consejo de Asesores Económicos, la Oficina del Representante de Comercio de los Estados Unidos, el Organismo de Protección del Medio Ambiente, la Política de Fiscalización de Drogas, el Consejo de Política Interior, el Consejo Nacional Económico y el Embajador de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas. La Oficina del Presidente comprende otras organizaciones, como la Oficina de Ciencia y Tecnología y la Oficina de Política Ambiental.

79. Además de los departamentos ejecutivos, hay más de 50 organismos del poder ejecutivo que tienen importantes competencias para hacer que la administración y la economía funcionen. A menudo se llaman organismos independientes y, técnicamente, no son parte de los

departamentos ejecutivos. Algunos son grupos reguladores, con facultades para supervisar algunos sectores de la economía, como la Comisión de Valores y Bolsa, la Comisión Reguladora Nuclear y la Comisión Interestatal de Comercio. Otras prestan servicios especializados al Gobierno o a la población, como el Servicio Postal de los Estados Unidos, el Organismo Central de Información (CIA) y la Comisión Federal de Elecciones. En la mayoría de los casos, el Congreso ha creado esos organismos para que se ocupen de cuestiones que se han vuelto demasiado complejas para el ámbito de las leyes ordinarias. Entre los organismos independientes más conocidos están el Cuerpo de la Paz (Peace Corps) y la Administración Nacional de Aeronáutica y del Espacio (NASA). En conjunto, el poder ejecutivo emplea actualmente unos 2,8 millones de funcionarios civiles.

80. El Departamento de Defensa se encarga de proporcionar las fuerzas militares necesarias para disuadir de la guerra y proteger la seguridad de los Estados Unidos. Los elementos principales de esas fuerzas comprenden el Ejército, la Armada, la Infantería de Marina y la Fuerza Aérea, lo que, en junio de 2005, suponía alrededor de 1,1 millones de personas en servicio activo. En septiembre de 2004 había aproximadamente 212.000 mujeres en el servicio activo. Bajo la autoridad del Presidente, el Secretario de Defensa ejerce la autoridad, dirección e inspección civiles del Departamento de Defensa, que comprende los departamentos, separadamente organizados, del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, la Junta de Jefes de Estado Mayor, los mandos de combate unificados y específicos y diversos organismos subordinados establecidos para fines concretos.

2. El poder legislativo

81. El poder legislativo del Gobierno federal es el Congreso, que tiene dos cámaras: el Senado y la Cámara de Representantes. Entre las facultades concedidas al Congreso por la Constitución se encuentran las de establecer impuestos, concertar empréstitos, regular el comercio interestatal y declarar la guerra. Además, cada cámara puede sancionar disciplinariamente a sus miembros y determinar su reglamento. Si se incluyen entidades conexas como la Biblioteca del Congreso, la Oficina Nacional de Cuentas, la Oficina de Publicaciones del Gobierno y la Oficina Presupuestaria del Congreso, el poder legislativo emplea unas 38.000 personas.

El Senado

82. Cada Estado elige dos senadores. Los senadores deben tener 30 años al menos y ser residentes en el Estado en que son elegidos y ciudadanos de los Estados Unidos durante nueve años al menos. Los mandatos duran seis años, y se organizan de forma que se renueve un tercio de los miembros cada dos años.

83. El Senado tiene ciertas facultades que le están especialmente reservadas, entre ellas la de confirmar los nombramientos presidenciales de altos funcionarios y embajadores del Gobierno federal, así como autoridad para dar su consejo y aprobación a la ratificación de los tratados, por mayoría de dos tercios.

84. La Constitución dispone que el Vicepresidente de los Estados Unidos será el Presidente del Senado. El Vicepresidente no tiene voto, salvo en caso de empate. El Senado elige un Presidente *pro tempore* del partido mayoritario, para que presida en ausencia del Vicepresidente.

La Cámara de Representantes

85. Los 435 miembros de la Cámara de Representantes son elegidos por votación directa del electorado en cada Estado, asignándose a cada uno de ellos un número de representantes basado en su población. Cada representante representa a un solo distrito del Congreso. Los miembros deben tener 25 años al menos, y ser residentes en los Estados en que son elegidos y, anteriormente, ciudadanos de los Estados Unidos durante siete años al menos. Desempeñan su cargo durante dos años.

86. La Cámara de Representantes elige su propio presidente, que es el Presidente de la Cámara. El Presidente es siempre miembro del partido político que tiene la mayoría en la Cámara.

87. Los dirigentes de los dos partidos políticos de cada cámara del Congreso son, respectivamente, el dirigente de la mayoría y el dirigente de la minoría; los ayudan los jefes de los partidos, que mantienen la comunicación entre la dirección y los miembros de la Cámara. Las propuestas legislativas (que se denominan *bills* (proyectos de ley) antes de ser promulgadas como *statutes* (leyes)), presentadas por los miembros de la Cámara de Representantes, son recibidas por las comisiones permanentes, que pueden modificarlos, acelerar su tramitación, retrasarla o anular los proyectos. Los presidentes de las comisiones obtienen sus cargos por antigüedad. Entre las comisiones más importantes de la Cámara están las de asignación de recursos, relaciones exteriores, medios y reglamentos.

88. Cada cámara del Congreso tiene facultades para presentar leyes sobre cualquier tema, pero los proyectos de leyes fiscales deben proceder de la Cámara de Representantes. Cada cámara puede votar en contra de leyes aprobadas en la otra. A menudo, un comité de conferencias compuesto por miembros de ambas cámaras debe elaborar una transacción aceptable para ambas, a fin de que un proyecto se convierta en ley.

Función de las comisiones

89. Una de las principales características del Congreso es la función predominante que desempeñan en sus actuaciones las comisiones. Las comisiones han adquirido su importancia actual como consecuencia de una evolución y no de una intención previa, ya que la Constitución no prevé su creación. En la actualidad, el Senado tiene 16 comisiones permanentes, como la Comisión Mixta de Tributación, y cada una de ellas tiene cierto número de comités especializados y elegidos. Cada una se especializa en esferas concretas de la legislación y la actividad gubernamental, como relaciones exteriores, defensa, banca, agricultura, comercio, asignación de fondos y otras. Todo proyecto de ley presentado en cualquiera de las cámaras se envía a una comisión para que lo estudie y formule recomendaciones. La comisión puede aprobar, revisar, rechazar o hacer caso omiso de cualquier disposición que se le someta. Es casi imposible que un proyecto de ley llegue a ser debatido en la Cámara o en el Senado sin haber obtenido antes la aprobación de una comisión. En la Cámara, la solicitud de retirar un proyecto de ley de una comisión requiere las firmas de 218 miembros; en el Senado se requiere la mayoría de todos los miembros. En la práctica, esas peticiones de retiro rara vez obtienen el apoyo necesario.

90. El partido mayoritario de cada cámara controla la actuación de las comisiones. Los presidentes de las comisiones se eligen por un comité electoral de miembros del partido mayoritario de la cámara o por grupos de miembros especialmente designados. Los partidos minoritarios están representados en las comisiones en proporción a su importancia en cada cámara.

91. Los proyectos de ley se preparan por diversos métodos. Algunos se redactan por comisiones permanentes, otros por comisiones especialmente creadas para ocuparse de cuestiones legislativas concretas y otros son sugeridos por el Presidente o por otros funcionarios del poder ejecutivo. Los ciudadanos y las organizaciones que no pertenecen al Congreso pueden sugerir leyes a los miembros, y los distintos miembros, por sí mismos, pueden iniciar proyectos de ley. Cada proyecto debe ser patrocinado por un miembro al menos de la cámara a la que se presente. Después de su presentación, los proyectos se remiten a las comisiones designadas, que pueden programar una serie de audiencias públicas que permitan la presentación de opiniones por personas que apoyen o se opongan a esas leyes. El proceso de audiencia, que puede durar varias semanas o varios meses, abre el proceso legislativo a la participación del público.

92. Cuando una comisión se ha pronunciado favorablemente sobre un proyecto de ley, la legislación propuesta puede someterse a debate abierto en el hemiciclo. En el Senado, el reglamento permite un debate prácticamente ilimitado. En la Cámara, debido al gran número de miembros, la Comisión de Normas fija límites por lo común. Cuando termina el debate, los miembros votan la aprobación del proyecto, su rechazo, su aplazamiento (apartamiento) o su devolución a la comisión. Un proyecto de ley aprobado por una de las cámaras se envía a la otra para que se pronuncie. Si el proyecto es modificado en la segunda cámara, puede volver a la primera para ser nuevamente votado, o se puede constituir una comité de conferencias, compuesto por miembros de ambas cámaras, para tratar de armonizar las divergencias.

93. Una vez aprobado por ambas cámaras, el proyecto de ley se envía al Presidente, que debe pronunciarse a favor para que se convierta en ley. El Presidente, en general, puede optar entre firmar el proyecto, en cuyo caso pasa a ser ley, o vetarlo. Un proyecto de ley vetado por el Presidente debe ser nuevamente aprobado por los dos tercios de ambas cámaras para que pueda convertirse en ley. Si el Presidente rehúsa tanto firmar el proyecto de ley como vetarlo, el proyecto se convierte en ley, sin su firma, transcurridos diez días (sin contar domingos) desde su recepción por el Presidente. La única excepción a esa norma es que el Congreso levante sus sesiones después de haber enviado un proyecto de ley al Presidente y antes de que expire el plazo de diez días; la negativa del Presidente a adoptar medida alguna anula entonces el proyecto de ley, proceso que se conoce por "veto de bolsillo".

Facultades de supervisión e investigación del Congreso

94. Entre las funciones más importantes del Congreso están las de supervisión e investigación. Las funciones de supervisión incluyen el examen de la eficacia de las leyes ya aprobadas y la evaluación de su aplicación por el poder ejecutivo, así como la investigación de las calificaciones y de la actuación de los miembros y funcionarios de los otros poderes. Además, se realizan investigaciones para reunir información sobre la necesidad de leyes futuras. Con frecuencia las comisiones recurren a expertos exteriores (no gubernamentales) para que los ayuden a realizar audiencias de investigación y a hacer estudios detallados de las cuestiones.

95. Hay corolarios importantes de las facultades de supervisión e investigación. Uno es la facultad de dar publicidad a las actuaciones y sus resultados. La mayoría de las audiencias de las comisiones están abiertas al público y los medios de comunicación informan ampliamente sobre ellas. De esa forma, las audiencias del Congreso son un instrumento importante de que disponen los legisladores para informar a los ciudadanos y suscitar el interés público por los asuntos nacionales. Una segunda facultad es la de obligar a declarar a los testigos renuentes y sancionar, por desacato al Congreso, a los que se nieguen a testificar y, por perjurio, a los que presten falso testimonio.

3. El poder judicial

96. El tercer poder del Gobierno federal, el judicial, se compone de un sistema de tribunales a cuyo frente está el Tribunal Supremo de los Estados Unidos y que comprende los tribunales subordinados de todo el país. El poder judicial federal conoce de los asuntos que se derivan de la Constitución, las leyes y los tratados de los Estados Unidos; los asuntos que afectan a embajadores, ministros y cónsules; los asuntos del almirantazgo y de la jurisdicción marítima; las controversias en las que son parte los Estados Unidos; y las controversias entre dos o más Estados, entre un Estado y ciudadanos de otro Estado, entre ciudadanos de diferentes Estados, entre ciudadanos del mismo Estado que reivindican tierras en virtud de concesiones de diferentes Estados, y entre un Estado, o sus ciudadanos, y Estados, ciudadanos o súbditos extranjeros. En la práctica, la inmensa mayoría de los litigios ante los tribunales federales se basan en el derecho federal o implican controversias entre ciudadanos de diferentes Estados en virtud de la competencia de los tribunales para entender de asuntos con "diversidad de partes".

97. Las facultades de los tribunales federales se extienden tanto a las acciones civiles de reclamación de daños pecuniarios como a otras formas de reparación y a los asuntos penales derivados de las leyes federales. El artículo III de la Constitución establece el Tribunal Supremo de los Estados Unidos y da al Congreso facultades para crear los demás tribunales federales necesarios. En virtud del artículo I, el Congreso tiene también facultades para establecer tribunales; los tribunales del artículo I comprenden los tribunales territoriales, algunos tribunales del Distrito de Columbia, los tribunales militares, los tribunales legislativos y los procedimientos de decisión de los órganos administrativos.

98. La Constitución salvaguarda la independencia judicial, al determinar que los jueces federales desempeñarán su cargo mientras observen "buena conducta"; en la práctica, hasta que fallecen, se retiran o renuncian, aunque los jueces que cometan infracciones en el ejercicio de su cargo pueden ser inhabilitados de la misma forma que el Presidente u otros funcionarios del Gobierno federal. Los jueces federales son nombrados por el Presidente y confirmados por el Senado. En conjunto, hay unos 1.000 jueces federales, y el poder judicial federal emplea a unas 28.000 personas.

El Tribunal Supremo

99. El Tribunal Supremo es el más alto tribunal de los Estados Unidos y el único creado específicamente por la Constitución. Las decisiones del Tribunal Supremo no se pueden recurrir ante ningún otro tribunal. El Congreso tiene facultades para fijar el número de jueces que componen el Tribunal (en la actualidad, un Presidente y ocho magistrados asesores) y, dentro de

ciertos límites, decidir los asuntos de que conocerá el Tribunal Supremo, pero no puede modificar las atribuciones dadas al Tribunal Supremo por la Constitución misma.

100. El Tribunal Supremo tiene competencia en primera instancia (es decir, puede conocer directamente y no en apelación) en dos clases de asuntos: los que afecten a embajadores, otros dignatarios públicos y cónsules y aquellos en que sea parte algún Estado. Todos los demás asuntos llegan al Tribunal Supremo en apelación de los tribunales federales inferiores o de los distintos tribunales de los Estados. Sin embargo, el derecho de apelación no es automático en todos los casos, y el Tribunal Supremo ejerce un poder discrecional considerable al decidir los asuntos de que conoce. Una parte importante de la labor del Tribunal Supremo consiste en determinar si los actos legislativos o ejecutivos son conformes con la Constitución. Esta facultad de examen judicial no está expresamente prevista en la Constitución. Es una doctrina deducida por el Tribunal de su interpretación de la Constitución y fue declarada en el asunto, que hizo historia, de *Marbury v. Madison*, 5 U.S. 137 (1803). En aquel caso, el Tribunal sostuvo que "un acto legislativo contrario a la Constitución no es derecho", observando que "sin lugar a dudas, es competencia y obligación del departamento de justicia decir qué es derecho". La doctrina del examen judicial comprende también el examen de las actividades de los gobiernos estatales y locales para verificar su conformidad con la legislación federal.

101. Las decisiones del Tribunal no tienen que ser necesariamente unánimes; prevalece la mayoría simple, siempre que seis magistrados al menos intervengan en la decisión. En los casos de decisiones divididas, el Tribunal emite normalmente una opinión mayoritaria y otra minoritaria o disidente, que constituyen ambas la base de decisiones futuras del Tribunal. Con frecuencia, los magistrados formulan votos coincidentes, cuando están de acuerdo con una decisión pero por motivos distintos de los aducidos por la mayoría.

Tribunales de apelación y tribunales de distrito

102. El segundo nivel más alto del poder judicial federal se compone de los tribunales de apelación. Los Estados Unidos se dividen actualmente en 12 jurisdicciones de apelación, en cada una de las cuales hay un tribunal de esta clase. Los tribunales de apelación tienen una competencia en la materia que predomina sobre las decisiones de los tribunales de distrito (tribunales de primera instancia con competencia federal) dentro de sus respectivas zonas geográficas. También tienen facultades para examinar las órdenes de los organismos reguladores independientes, como la Comisión Federal de Comercio, en los asuntos en que se hayan agotado los mecanismos de revisión de los organismos y siga existiendo un desacuerdo sustancial en cuestiones jurídicas. Hay también un decimotercer tribunal de apelación, que conoce de las apelaciones de algunos tribunales de competencias especializadas. En los diversos tribunales de apelación hay unos 180 jueces.

103. Por debajo de los tribunales de apelación están los tribunales federales de distrito. Los 50 Estados se dividen en 89 distritos, de forma que los litigantes puedan tener fácil acceso a algún tribunal de primera instancia. Además, hay tribunales de distrito en el Distrito de Columbia, el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la Mancomunidad de las Marianas Septentrionales y los territorios de Guam y de las Islas Vírgenes. El Congreso determina los límites de los distritos atendiendo a la población, el tamaño y el volumen de trabajo. Algunos Estados (como Alaska, Hawai, Idaho y Vermont) constituyen por sí mismos un distrito, mientras

que los Estados más extensos (como Nueva York, California y Texas) tienen cuatro distritos cada uno. En total, hay unos 650 jueces de distrito federales.

Tribunales de competencia especializada

104. Además de los tribunales federales de competencia general, de vez en cuando ha sido necesario establecer tribunales para fines especiales. Quizá el más importante de esos tribunales especiales sea el Tribunal de Reclamaciones Federales, creado en 1855 para decidir sobre las reclamaciones pecuniarias contra los Estados Unidos. Entre otros tribunales especiales se encuentran el Tribunal Fiscal de los Estados Unidos, el Tribunal de Apelaciones de los Veteranos y el Tribunal de Comercio Internacional, que tiene competencia exclusiva en las acciones civiles que afectan a impuestos sobre bienes importados o contingentes de éstos.

Tribunales militares

105. Para la justicia militar existe un ordenamiento separado. Los miembros del ejército están sometidos al Código Uniforme de Justicia Militar en materia disciplinaria. Se investigan los casos de supuesta conducta criminal y, una vez establecida la prueba, se resuelven en el foro apropiado, que puede ir desde la sanción no judicial hasta alguno de los tipos de consejos de guerra. En los juicios por consejo de guerra se concede al acusado toda la gama de derechos constitucionales, entre ellos su representación por un abogado defensor calificado, sin costo alguno. Todo consejo de guerra que dé lugar a una sentencia de privación de libertad de un año o más, separación del servicio o pena capital es examinado automáticamente por el tribunal competente de apelación en lo penal del departamento militar de que se trate. Esos tribunales, compuestos por letrados militares (y a veces civiles) de alta graduación, que actúan como jueces de apelación, examinan las actas del juicio para detectar posibles errores de hecho o de derecho. Sus decisiones pueden ser recurridas ante el Tribunal de Apelaciones de los Estados Unidos para las fuerzas armadas, compuesto por cinco jueces civiles. Las decisiones desfavorables pueden ser revisadas a su vez por el Tribunal Supremo de los Estados Unidos, con carácter discrecional.

Relaciones entre los tribunales federales y los estatales

106. En el curso de la historia del país ha surgido un conjunto complejo de relaciones entre los tribunales estatales y los federales. Sin embargo, los tribunales estatales pueden juzgar y decidir algunos asuntos sobre los que tienen competencia los tribunales federales. Por consiguiente, ambos sistemas judiciales tienen competencia exclusiva en algunas esferas y coincidente en otras. Teniendo en cuenta que hay 50 sistemas judiciales distintos, que comprenden a menudo órganos judiciales subordinados (por ejemplo, tribunales de condados y de ciudades), así como los sistemas judiciales de las zonas insulares, el Distrito de Columbia y otras entidades no estatales, hay más de 2.000 tribunales con competencia general y unos 18.000 distritos judiciales de competencia general o limitada en los Estados Unidos. Muchos Estados tienen gran número de tribunales de competencia muy limitada, como el de Nueva York (que tiene 2.300 tribunales judiciales de poblaciones y aldeas) y el de Texas (que tiene unos 850 tribunales municipales y 920 tribunales de primera instancia y de paz).

C. Los gobiernos de los Estados

107. Los gobiernos de los 50 Estados tienen una estructura que se asemeja mucho a la del Gobierno federal, con una constitución y poderes ejecutivo, legislativo y judicial. El Gobernador del Estado es el jefe del ejecutivo, pero no todos los Estados conceden las mismas facultades a sus gobernadores; algunos de éstos tienen bastantes poderes, otros, menos. Todas las asambleas legislativas de los Estados tienen dos cámaras, excepto la de Nebraska, que es unicameral. El tamaño de las asambleas legislativas varía grandemente; entre las mayores se encuentran las de New Hampshire (424 representantes), Pensilvania (253) y Georgia (236), mientras que las más pequeñas son las de Nebraska (49) y Alaska (60). La mayoría de los sistemas judiciales estatales siguen el sistema federal, con tribunales inferiores de primera instancia, tribunales de apelación y un tribunal de última instancia. Los Estados y las zonas insulares se dividen de forma relativamente igual entre los que eligen a sus propios jueces (22), los que nombran a los jueces (16, incluidos el Distrito de Columbia y 4 de las zonas insulares) y aquellos cuyos jueces se nombran inicialmente y conservan luego su cargo por votación (18, incluido Guam).

108. Las facultades de los gobiernos de los Estados son amplias. Esencialmente, cada Estado es una entidad soberana, libre de promulgar y aplicar políticas y leyes de la exclusiva competencia de ese Estado y limitado por la Constitución sólo en la medida en que la autoridad de que se trate haya sido delegada en el Gobierno federal. La facultad de un Estado y de sus centros urbanos y localidades de regular su propio bienestar general se denomina tradicionalmente "poder de policía". Además de hacer cumplir las leyes penales, la facultad de policía comprende la agricultura y la conservación, la supervisión de carreteras y vehículos de motor, la seguridad y la corrección públicas, la concesión de licencias profesionales, la regulación del comercio y la industria intraestatales, y amplios aspectos de la educación, la salud pública y el bienestar. La interpretación de la constitución de un Estado corresponde exclusivamente al sistema judicial de ese Estado. Sólo cuando existe un conflicto directo con las leyes federales o con la Constitución federal, o cuando el Gobierno federal ha declarado de "carácter nacional" esa esfera, pueden ser anuladas o invalidadas las leyes de los Estados. La retención de la mayoría de los aspectos de la autoridad gubernamental en los niveles estatales y locales sirve en general para que esa autoridad quede en manos del pueblo.

109. La distribución de autoridad entre los Estados y el Gobierno federal ha sido históricamente la dinámica más importante del ordenamiento federal. Aunque las facultades del Congreso se limitan a las expresamente enumeradas en la Constitución y las facultades no expresamente delegadas en el Gobierno federal se reservan a los Estados o al pueblo, en el siglo XX se ha hecho una interpretación judicial cada vez más amplia de las facultades legislativas nacionales. Hoy existe una abundancia de leyes federales que afectan a muchas esferas que, hace 100 años, hubieran sido consideradas exclusivamente asunto de los Estados. Un resultado beneficioso de esa expansión de la autoridad federal, especialmente en la segunda mitad de este siglo, ha sido el aumento considerable del número de leyes y reglamentos destinados a proteger los derechos civiles y políticos.

D. Otros niveles administrativos

110. Un número importante de ciudadanos o de nacionales de los Estados Unidos viven en zonas situadas fuera de los 50 Estados y, sin embargo, dentro del marco político y la jurisdicción de los Estados Unidos. Comprenden la población del Distrito de Columbia, la Samoa

Americana, Puerto Rico, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Guam, las Marianas Septentrionales y las restantes islas de Territorio en Fideicomiso del Pacífico. El marco gubernamental está determinado en gran parte, en cada caso, por la relación histórica de la zona con los Estados Unidos y la voluntad de sus residentes.

111. El *Distrito de Columbia* se estableció, al fundarse la República, para que albergara la capital del país, fuera de cualquier Estado. En 1783, el Congreso Continental decidió por votación establecer una capital federal; su emplazamiento específico fue elegido por el Presidente George Washington en 1790. El Congreso se trasladó al Distrito desde Filadelfia, en 1800, y ese distrito sigue siendo hoy la sede del Gobierno federal. Originalmente, Maryland y Virginia cedieron tierras para el Distrito. Las cedidas por Virginia se devolvieron en 1845 y el Distrito comprende hoy 179,2 km² situados en el borde central occidental de Maryland, a lo largo de la ribera oriental del río Potomac. Los residentes del Distrito, que son unos 550.000, son ciudadanos de los Estados Unidos y tienen derecho a votar en las elecciones presidenciales desde 1964. Los residentes eligen un delegado sin derecho a voto en el Congreso de los Estados Unidos, y un alcalde y un consejo municipal con facultades para establecer sus propios impuestos. El Congreso de los Estados Unidos conserva su autoridad final en algunas esferas importantes, incluidas las leyes y el presupuesto del Distrito. Si el Distrito debe convertirse en un Estado o si debe concederse sin restricción a quienes en él residen el derecho de voto en el Congreso sigue siendo una cuestión objeto de vivo debate público.

112. La *Samoa Americana* es un territorio no incorporado de los Estados Unidos, adquirido en 1900 y 1904 mediante las Actas de Cesión firmadas por sus jefes y ratificadas por el Congreso en 1929. Los residentes son nacionales de los Estados Unidos que no votan en las elecciones federales; sin embargo, están representados en la Cámara de Representantes por un delegado elegido, sin voto. Tanto la Constitución de los Estados Unidos como la constitución territorial garantizan los derechos fundamentales. La Samoa Americana está bajo la supervisión administrativa general del Departamento del Interior; no obstante, ha sido autónoma desde 1978, con un gobernador elegido y un subgobernador, y una asamblea legislativa bicameral (Senado y Cámara de Representantes). Tiene también su propio tribunal superior y cinco tribunales de distrito.

113. *Puerto Rico* ha sido territorio de los Estados Unidos desde 1899 y en la actualidad es una mancomunidad autónoma libremente asociada con los Estados Unidos. Los puertorriqueños han sido ciudadanos de los Estados Unidos desde 1917; sin embargo, no pueden votar en las elecciones presidenciales. Los residentes eligen al "comisionado residente" del Estado Libre Asociado en la Cámara de Representantes de los Estados Unidos. Puerto Rico tiene un poder judicial compuesto por un Tribunal Supremo y por tribunales inferiores. Hay también un tribunal de distrito federal. El Gobierno federal se encarga de las relaciones exteriores de Puerto Rico y es competente en materia de defensa, correos, aduanas y algunas actividades agrícolas. Las futuras relaciones de Puerto Rico con los Estados Unidos siguen siendo objeto de vivos debates públicos. La población de Puerto Rico expresó su opinión en un referéndum en noviembre de 1993, en el que la mayoría se pronunciaron por seguir con el régimen de mancomunidad, aunque casi otros tantos votaron a favor de la estatalidad. En comparación, una pequeña minoría de aproximadamente el 5% se mostró partidaria de la independencia. Los habitantes de Puerto Rico expresaron más recientemente su opinión en un referéndum, el 13 de diciembre de 1998. En ese plebiscito se pronunciaron por una u otra de las cinco opciones siguientes: 1) una mancomunidad "territorial" (el 0,1%); 2) la libre asociación

(el 0,3%); 3) la estatalidad (el 46,5%); 4) la independencia (el 2,5%); y 5) ninguna de las anteriores opciones (el 50,3%). La mayoría, por consiguiente, no se pronunció a favor de ninguna de las cuatro primeras opciones. A fin de resolver esa división de Puerto Rico entre los partidarios de mantener el régimen de mancomunidad y los partidarios de la estatalidad, el Congreso de los Estados Unidos celebró audiciones sobre el derecho de Puerto Rico a la libre determinación y aprobó una ley por la que se asignaron 2,5 millones de dólares para informar a los habitantes de la isla a fin de que pudieran decidir con conocimiento de causa si optaban o no por la libre determinación.

114. Las *Islas Vírgenes de los Estados Unidos* son un territorio no incorporado de los Estados Unidos. Se adquirieron a Dinamarca en 1917; sus residentes son ciudadanos de los Estados Unidos y no votan en las elecciones federales. Desde 1973, han estado representados en la Cámara de Representantes por un delegado elegido. Los residentes eligen a los jefes de su poder ejecutivo, el gobernador y el subgobernador, así como a los 15 miembros de su asamblea legislativa unicameral. Hay un distrito judicial federal para las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, cuyo magistrado es nombrado por el Presidente de los Estados Unidos.

115. *Guam* es un territorio no incorporado de los Estados Unidos, adquirido por éstos en 1899 después de la guerra con España y administrado por la Armada hasta 1950. Los residentes de Guam son ciudadanos de los Estados Unidos y no votan en las elecciones federales; desde 1972 han estado representados en la Cámara de Representantes por un delegado sin derecho a voto. El territorio está bajo la supervisión administrativa general del Departamento del Interior. Los residentes eligen a su gobernador, subgobernador y asamblea legislativa unicameral. El tribunal de distrito de Guam tiene una competencia muy similar a la de los tribunales de distrito de los Estados Unidos.

116. Las *Marianas Septentrionales* son una mancomunidad autónoma políticamente unida a los Estados Unidos. Parte anteriormente del Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico asignado a los Estados Unidos por las Naciones Unidas en 1947, se convirtieron en autónomas en 1976. Sus residentes son ciudadanos de los Estados Unidos. No participan en las elecciones federales, pero eligen popularmente a su gobernador, subgobernador y asamblea legislativa bicameral. Los residentes conservan la dirección de sus asuntos internos; el Gobierno de los Estados Unidos se encarga de la defensa y de las relaciones exteriores. Las Marianas Septentrionales aprobaron esta forma de gobierno en un referéndum de las Naciones Unidas, en 1975.

117. Las otras zonas anteriormente comprendidas dentro del Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico incluían los Estados Federados de Micronesia, una federación que abarcaba Pohnpei, Kosrae, Chuuk y Yap, y la República de las Islas Marshall. Hoy son naciones independientes y soberanas, libremente asociadas con los Estados Unidos. La única entidad que queda del Territorio en Fideicomiso es la *República de Palau*, compuesta de 200 islas de la cadena de las Islas Carolinas. La mayor parte de su población, de 15.000 habitantes, vive en la isla principal de Koror. En 1986, el Gobierno de Palau y el Gobierno de los Estados Unidos firmaron un pacto de libre asociación, que fue aprobado con fuerza de ley por el Congreso de los Estados Unidos ese mismo año. Sin embargo, el pacto no fue ratificado por la población de Palau hasta el plebiscito de noviembre de 1993. Tras la aprobación en ese plebiscito, el 1º de octubre de 1994 se dio por terminada la administración fiduciaria, Palau obtuvo la independencia

y comenzó la relación de libre asociación entre Palau y los Estados Unidos. Palau pasó a ser Miembro de las Naciones Unidas el 15 de diciembre de 1994.

III. MARCO GENERAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

A. Marco normativo

118. Las garantías esenciales de los derechos humanos y las libertades fundamentales dentro de los Estados Unidos se establecen en la Constitución y la legislación de los Estados Unidos, así como en las constituciones y las leyes de los diversos Estados y otras entidades constituyentes. En la práctica, la aplicación de esas garantías depende en definitiva de la existencia de un poder judicial independiente con facultades para invalidar los actos de los otros poderes del Gobierno que entran en conflicto con esas garantías. El mantenimiento de una forma republicana de gobierno con firmes tradiciones democráticas y poderes ejecutivos y asambleas legislativas popularmente elegidos, y la protección jurídica, profundamente arraigada, de las libertades de opinión, palabra y prensa, contribuyen a la protección de los derechos humanos fundamentales contra las limitaciones e injerencias gubernamentales.

La Constitución de los Estados Unidos

119. Desde que la Constitución fue ratificada en 1789 ha sido objeto de 27 enmiendas. La enmienda de la Constitución requiere la aprobación de los dos tercios de cada Cámara del Congreso, o puede hacerse mediante una asamblea nacional, seguida de la ratificación por las tres cuartas partes de los Estados. Las diez primeras enmiendas, conocidas en conjunto por Declaración de Derechos (Bill of Rights), se añadieron en 1791. Esas enmiendas prevén la protección básica de los derechos individuales que son fundamentales para el sistema democrático de gobierno. Siguen siendo el núcleo del ordenamiento jurídico actual de los Estados Unidos, tal como fueron escritas hace siglos, aunque los derechos específicos que garanticen hayan sido ampliamente desarrollados por el poder judicial con el paso del tiempo. Las personas pueden hacer valer esos derechos frente al Gobierno en actuaciones judiciales.

120. La Primera Enmienda garantiza la libertad de religión, de palabra y de prensa, el derecho de reunión pacífica y el de solicitar del Gobierno la reparación de agravios. La Segunda Enmienda impide al Gobierno federal violar el derecho de los ciudadanos a tener y portar armas, teniendo en cuenta la necesidad de "una milicia bien organizada". La Tercera Enmienda dispone que no se podrá alojar a ningún soldado en una casa privada sin el consentimiento del propietario de ésta. La Cuarta Enmienda protege de registros, detenciones de personas o incautaciones de cosas irrazonables.

121. Las cuatro enmiendas siguientes tratan del sistema judicial. La Quinta Enmienda prohíbe ser obligado a responder por delito importante, salvo en virtud de acusación por un gran jurado; prohíbe ser juzgado dos veces por un mismo delito y la imposición de penas sin el debido procedimiento de ley, y dispone que ninguna persona acusada podrá ser compelida a declarar contra sí misma. La Sexta Enmienda garantiza un juicio rápido y público de los delitos, exige el juicio ante un jurado imparcial, garantiza el derecho del acusado en un proceso penal a la asistencia de abogado, y dispone que se obligará a los testigos a asistir al juicio y declarar en

presencia del acusado. La Séptima Enmienda garantiza el derecho a juicio por jurado en los litigios de derecho común en que el valor en controversia exceda de 20 dólares. La Octava Enmienda prohíbe las fianzas o multas excesivas, y los castigos crueles e inusitados.

122. En la Novena Enmienda se declara que la enumeración de ciertos derechos en la Constitución no ha de entenderse en el sentido de que se niegan o menosprecian otros derechos que tiene todo ciudadano. La Décima Enmienda consagra la naturaleza federal y democrática del sistema de gobierno de los Estados Unidos al afirmar que los poderes que la Constitución no delega en el Gobierno federal ni prohíbe a los Estados quedan reservados a los Estados o los ciudadanos. La Décima Enmienda reconoce que el Gobierno federal es un gobierno de jurisdicción limitada, con facultades para hacer solamente lo que le autoriza la Constitución, y que todos los demás poderes siguen estando en manos de los ciudadanos y de sus gobiernos estatales debidamente constituidos.

123. Las enmiendas a la Constitución posteriores a la Declaración de Derechos original comprenden una amplia variedad de temas. Una de las más trascendentales es la Decimocuarta Enmienda, mediante la cual se dio una definición clara y sencilla de la ciudadanía y se confirmaron garantías ampliadas de debido procedimiento, igual trato e igual protección de la ley. En esencia, se ha interpretado esta Enmienda, aprobada en 1868, en el sentido de que las garantías de la Declaración de Derechos son aplicables a los Estados. Por otras enmiendas se limitaron las atribuciones de los tribunales del Gobierno nacional; se modificó el método para elegir al presidente; se abolió la esclavitud; se protegió el derecho de voto proscribiendo su privación por motivos de raza, color, sexo o estado de esclavitud anterior; se amplió la facultad del Congreso para imponer tributos; y se instituyó la elección al Senado por votación popular.

124. La Constitución prevé explícitamente que es "la Ley suprema del país". Se entiende esta cláusula en el sentido de que, cuando las constituciones o las leyes de los Estados promulgadas por las asambleas legislativas de éstos o las leyes aprobadas por los gobiernos federales estén en conflicto con la Constitución no tendrán vigencia ni efectos. Las decisiones dictadas por el Tribunal Supremo de los Estados Unidos y los tribunales federales subordinados a lo largo de los siglos han confirmado y reforzado esta doctrina de la supremacía constitucional.

Las Constituciones de los Estados

125. Como se ha indicado *supra*, la protección prestada por la Constitución y las leyes federales se aplica en todo el país, ofreciendo en general un grado mínimo de garantías para todas las personas en los Estados Unidos. Mientras que las leyes de los distintos Estados no pueden ofrecer a sus ciudadanos menos garantías que la legislación federal, los Estados, salvo cuando lo prohíba la legislación federal o ello redunde en perjuicio de un derecho federal protegido, tienen la libertad de ofrecer a sus ciudadanos una mayor protección de sus derechos civiles y políticos.

126. Históricamente, los Estados han precedido individual o colectivamente al Gobierno federal en el fomento y la protección de los derechos civiles y políticos. Por ejemplo, empezando por Vermont en 1777, y hasta 1862, la mayoría de los Estados septentrionales redujeron o abolieron la esclavitud. De modo análogo, las mujeres obtuvieron el derecho de voto por primera vez en el Territorio de Wyoming en 1869, mientras que la ley federal no hizo extensivo ese derecho a la mujer hasta 1920.

127. Más recientemente, en la última mitad del siglo XX, la legislación y los tribunales federales desempeñaron un papel más activo en la protección de los derechos civiles. Los tribunales estatales, sin embargo, siguen cumpliendo una función importante en este terreno. En muchos casos, de acuerdo con el sistema federal de gobierno, las leyes de los distintos Estados dispensan a sus ciudadanos una mayor protección de la que prevé la Constitución federal. Véase *Prune Yard Shopping Center v. Robins*, 447 U.S. 74 (1980), causa en la que se sostuvo que una garantía estatal más amplia de la libertad de expresión, que protegiera esta libertad en un centro comercial, no constituía una violación de la Constitución federal y se confirmaba la decisión adoptada por el Tribunal Supremo de California en *Robins v. Prune Yard Shopping Center*, 592 P.2d 341 (Cal. 1979).

128. La legislación de los Estados ha previsto garantías más amplias que la legislación federal en varias esferas, entre ellas la libertad de palabra, la libertad de religión, el derecho de propiedad, los derechos de las víctimas y la prestación de servicios administrativos. Las constituciones de los Estados varían ampliamente en extensión, detalle y similitud con respecto a la Constitución de los Estados Unidos. Como consecuencia, una decisión de un tribunal estatal, aunque pueda ampliar un derecho protegido por la Constitución, podrá fundamentarse en motivos muy distintos de aquellos en los que se habría basado la decisión en una causa federal similar.

129. Una esfera en la que la legislación federal dispensa mayor protección que la estatal es la de la libertad de religión. La Constitución federal permite que los estudiantes que tienen libertad de elección la ejerzan para asistir a las escuelas parroquiales con uso de fondos públicos. Véase *Zelman v. Harris*, 536 U.S. 639 (2002). Algunos Estados, en cambio, prohíben terminantemente la utilización de fondos públicos para proyectos de carácter religioso. Por ejemplo, sobre la base de la amplia prohibición de la constitución del Estado de la asistencia gubernamental a una institución que no sea propiedad de ese Estado, el Tribunal Supremo de Nebraska declaró inconstitucional una ley en virtud de la cual se prestaban libros de las escuelas públicas a las escuelas parroquiales; por motivos análogos, el Tribunal Supremo de Idaho invalidó una ley que autorizaba el transporte de estudiantes, públicamente financiado, a escuelas no públicas. *Gaffney v. State Department of Education*, 220 N.W.2d 550 (Neb. 1974); *Epeldi v. Engelking*, 488 P.2d 860 (Id. 1971). Aunque el Tribunal Supremo de los Estados Unidos ha defendido la exposición de una escena navideña en terrenos públicos, el Tribunal Supremo de California ha mantenido que la prohibición de la constitución del Estado de las preferencias por sectas religiosas incluía la exposición, en terrenos públicos, de una cruz iluminada para celebrar las Navidades y la Pascua. *Lynch v. Donnelly*, 465 U.S. 668 (1984); *Fox v. City of Los Angeles*, 587, P.2d 663 (Cal. 1978).

130. Los tribunales de los Estados han interpretado también el derecho estatal a la igualdad de acceso a las prestaciones públicas de forma más amplia que el Tribunal Supremo al interpretar un derecho federal análogo. El Tribunal Supremo, si bien ha mantenido que los gobiernos no podrán oponer una "carga indebida" que reduzca la capacidad de una mujer de obtener un aborto antes de la viabilidad (véase *Planned Parenthood v. Casey*, 505 U.S. 833 (1992)), también ha mantenido que el Gobierno federal no tiene por qué proporcionar apoyo financiero y prestaciones de salud federales para la obtención de un aborto (véase *Harris v. McRae*, 448 U.S. 297 (1980)).

131. A pesar de esos ejemplos, los tribunales estatales no son uniformes en su disposición para declarar, dentro de las constituciones de los Estados, mayores protecciones que las garantizadas por el Gobierno federal. Como es apropiado en todo sistema federal, el proceso democrático propio de los distintos Estados adapta las protecciones dispensadas en cada uno de ellos. Los Estados tienen simplemente prohibido socavar las protecciones garantizadas a nivel federal.

Estatutos

132. En el ordenamiento jurídico de los Estados Unidos no hay un mecanismo o una ley únicos por los que se garanticen o se hagan cumplir los derechos humanos y libertades fundamentales. En lugar de ello, el derecho interno concede una amplia protección mediante la aplicación de las disposiciones constitucionales anteriormente mencionadas y de una serie de leyes que, normalmente, establecen recursos judiciales, administrativos o de ambas clases.

133. En el nivel federal, por ejemplo, la protección constitucional que da la cláusula de igual protección de la Decimocuarta Enmienda contra cualquier discriminación de los gobiernos de los Estados basada en la raza, el color o el origen nacional ha sido aplicada por el Gobierno federal mediante la Quinta Enmienda. También ha sido complementada por algunas leyes federales específicas, entre ellas las Leyes de derechos civiles de 1866 y 1871 (que protegen los derechos de propiedad y la libertad de contratación y establecen recursos federales para las personas sometidas a discriminaciones ilegales por otras personas que actúen "bajo apariencia de ley" ("*under color of law*"), la Ley de derechos civiles de 1964 (que garantiza el trato igual en los lugares de alojamiento público, la no discriminación en los programas de financiación federal y la no discriminación en el empleo), y la Ley de derecho de sufragio de 1965 (que invalida los requisitos discriminatorios para votar) y la Ley de vivienda digna de 1969 (que establece el derecho a no ser objeto de discriminación en la vivienda). De igual modo, en la esfera de la discriminación entre sexos, las personas están protegidas por la cláusula de igual protección, la Ley de igual remuneración (igual salario por trabajo igual), las enmiendas sobre educación de 1972 (que garantizan la igualdad entre los sexos en la educación), la Ley de igual oportunidad de créditos (igual acceso y no discriminación en los créditos y préstamos), la Ley de vivienda digna (no discriminación en viviendas, bienes raíces y corretaje) y la Ley de discriminación por embarazo de 1978. La protección contra la discriminación por razón de la edad está establecida por la Ley de discriminación en el empleo por edad de 1967 (que prohíbe la discriminación contra los trabajadores o solicitantes de empleo de 40 años o más). La Ley de derechos civiles de las personas internadas en instituciones de 1980 prevé la protección de las personas mentalmente discapacitadas en los servicios del Estado. Aunque hace tiempo que se protege a las personas discapacitadas de la discriminación en la administración federal, recientemente se añadió una serie de protecciones importante y mucho más amplia con la promulgación de la Ley de los estadounidenses con discapacidades de 1990, que prohíbe la discriminación contra las personas discapacitadas en el empleo, los alojamientos públicos, la administración pública estatal y local, y el transporte público. La Ley de derechos civiles de los indios de 1968 impone a las tribus requisitos básicos como la protección de la libertad de palabra, el libre ejercicio de la religión, el proceso debido y la protección igual.

134. La mayoría de los Estados y grandes ciudades han aprobado sus propios sistemas legislativos y administrativos para proteger y promover los derechos y libertades fundamentales. En su mayor parte, la protección de las leyes estatales refleja la establecida por la Constitución y las leyes federales de los Estados Unidos. Normalmente, las constituciones y las leyes de los

Estados protegen a las personas de la discriminación en materia de vivienda, empleo, alojamientos, créditos y educación. Por ejemplo, la legislación de Minnesota prohíbe la discriminación en materia de ventas, alquileres o arriendos de viviendas. Minn. Stat. § 363.03 (1992). En Massachusetts es ilegal negarse a contratar o a despedir a alguien de su empleo por motivos discriminatorios, o discriminar en materia de educación. Mass. Ann. Laws ch. 151B, § 4; ch. 151C § 1 (1993). California exige que todas las personas sean "libres e iguales" en alojamientos, prestaciones, instalaciones, privilegios y servicios de los establecimientos financieros. Cal. Civ. Code § 51 (1993). Y Texas prohíbe la discriminación en créditos o préstamos. Texas Revised Civil Statutes Annotated, art. 5069-207 (1993).

Derogación por los Estados de una situación de emergencia

135. Ni la Constitución ni las leyes de los Estados Unidos prevén la declaración de un estado general de emergencia que entrañe la suspensión del funcionamiento normal de la administración o permita derogar derechos fundamentales. Por el contrario, el requisito básico de una forma republicana de gobierno, las funciones generales de los tres poderes del Gobierno federal y la mayoría de los derechos civiles y políticos fundamentales de que disfrutaban las personas están contenidos en la Constitución y, de esa forma, siguen en vigor en todo momento, incluso en situaciones de crisis.

136. La única excepción a esa norma se refiere al privilegio del mandato de hábeas corpus. El artículo I, § 9, cl. 2 de la Constitución declara que ese privilegio no se suspenderá, "a menos que, en casos de rebelión o de invasión, la seguridad pública lo requiera". Se considera que el Congreso tiene facultades para suspender ese privilegio. Véase *Ex Parte Bollman*, 8 U.S. 74, 101 (1807). El Presidente Lincoln lo suspendió durante la Guerra Civil, pero solicitó la autorización del Congreso para hacerlo. Véase *Ex Parte Merryman*, 17 Fed. Cas. 144 (Nº 9487) (C.C.D. Md. 1861) (Taney, que presidió el tribunal como juez de la cuarta circunscripción judicial, estimó inválida la actuación de Lincoln). El privilegio sólo se ha suspendido en otras tres ocasiones, siempre en virtud de un acto del Congreso.

137. En el nivel nacional, existe una prohibición legal general de utilizar las fuerzas armadas para hacer cumplir la legislación interna. Sin embargo, se autoriza al Presidente, en circunstancias limitadas, a ordenar la utilización de tropas federales que ayuden a las autoridades estatales y locales a controlar la violencia y a reprimir las insurrecciones y hacer cumplir las leyes federales. El Presidente puede declarar también una emergencia en relación con situaciones internas de catástrofe (por ejemplo, en caso de terremoto, huracán, inundación o sequía), lo que permite al Gobierno federal prestar socorro en casos de desastre y asistencia de emergencia a los gobiernos estatales y locales y a las víctimas individuales de la crisis. Esas leyes, sin embargo, no permiten que el poder ejecutivo se inmiscuya en las competencias de los poderes legislativo o judicial del Gobierno federal ni se arrogue facultades de los Estados.

138. Otras leyes permiten al Presidente declarar emergencias nacionales con respecto a las relaciones exteriores y las transacciones económicas internacionales (proporcionando así la base, por ejemplo, para la aplicación de sanciones internacionales impuestas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o por otra autoridad internacional competente). Aunque esas leyes permiten imponer sanciones civiles y penales por actividades prohibidas, siguen estando sujetas a las limitaciones constitucionales y no restringen derechos humanos fundamentales ni permiten la injerencia en el funcionamiento normal del Gobierno.

139. En virtud de las leyes estatales y locales, normalmente se permite a las autoridades competentes (gobernadores de Estados, alcaldes de ciudades, jefes de condados) adoptar una amplia variedad de medidas de emergencia de conformidad con el "poder de policía" general, a fin de hacer frente a las emergencias (por ejemplo, imponiendo toques de queda en casos de disturbios civiles, estableciendo cuarentenas para atender a problemas de salud pública o limitando la utilización del agua en caso de sequía). Aunque el "poder de policía" se reserva a los Estados en virtud de la Constitución, las medidas adoptadas en virtud de él no pueden limitar ni violar derechos federalmente protegidos. Por consiguiente, las personas conservan sus protecciones y derechos humanos constitucionales en todo momento y pueden impugnar ante los tribunales el ejercicio de las facultades para casos de emergencia. Por regla general, el ejercicio de esas facultades por el gobierno -a cualquier nivel- se somete a un examen judicial, que es especialmente minucioso cuando resultan afectados derechos y libertades individuales. (Véase, por ejemplo, *The Amy Warwick* 67 U.S. 635 (1863); *Toyosaburo Korematsu v. United States*, 323 U.S. 214 (1944). Sin embargo, es poco frecuente que el Tribunal Supremo de los Estados Unidos invalide medidas presidenciales adoptadas en situaciones de emergencia. Véase *Youngstown Co. v. Sawyer*, 343 U.S. 579 (1952).)

B. Autoridades competentes

140. Dentro del Gobierno federal, los tres poderes comparten la responsabilidad de la protección y promoción de los derechos fundamentales en virtud de la Constitución y de las leyes de los Estados Unidos. El Presidente se encarga de hacer cumplir las leyes. Dentro del Departamento de Justicia, incumbe a la Dirección de Derechos Civiles la responsabilidad principal de la aplicación efectiva de las leyes federales sobre derechos civiles. Entre éstas se encuentran las diversas leyes de derechos civiles mencionadas *supra*, así como leyes penales específicas que prohíben la privación dolosa de derechos constitucionales por funcionarios que actúen con facultades legales reales o aparentes, o mediante conspiración, la servidumbre no voluntaria y la injerencia violenta en actividades federalmente protegidas. Además, la mayoría de los restantes organismos tienen secciones de derechos civiles encargadas de hacer respetar estos derechos, dentro del ámbito de sus facultades.

141. La Comisión de Derechos Civiles de los Estados Unidos, organismo independiente legalmente establecido dentro del poder ejecutivo, reúne y estudia información sobre discriminación o denegaciones de la protección igual de las leyes por motivos de raza, color, religión, sexo, edad, minusvalía u origen nacional, o en la administración de justicia en esferas como derecho de sufragio, cumplimiento de la legislación sobre derechos civiles e igualdad de oportunidades en educación, empleo y vivienda. También evalúa las leyes federales y la eficacia de los programas oficiales de igualdad de oportunidades, y sirve de centro de intercambio de información sobre derechos civiles. La Comisión realiza investigaciones y formula recomendaciones al Presidente y el Congreso, pero no tiene facultades de ejecución independientes.

142. La Comisión de Oportunidades de Empleo Igual de los Estados Unidos, también un órgano independiente dentro del poder ejecutivo, trabaja para eliminar la discriminación por motivos de raza, color, religión, sexo, origen nacional, discapacidad o edad, en todos los aspectos de las relaciones de empleo. La Comisión investiga las supuestas discriminaciones, decide sobre la base de las pruebas reunidas, trata de lograr la conciliación cuando se ha producido una discriminación, inicia procesos judiciales y organiza programas de asistencia voluntaria para

empleadores, sindicatos y organizaciones de las comunidades. La Comisión tiene competencias para vigilar todas las actividades de cumplimiento y ejecución relacionadas con las oportunidades de empleo igual de los empleados federales y los solicitantes, incluida la discriminación contra las personas con discapacidades.

143. A nivel estatal y local, hay una diversidad de planes y mecanismos para proteger y promover los derechos fundamentales. A nivel de los Estados, la responsabilidad de hacer cumplir las leyes se encuentra normalmente en la Fiscalía General o en oficinas separadas de derechos civiles o humanos dentro de la administración estatal o en el nivel de los condados. Ejemplos son la Comisión contra la Discriminación de Massachusetts, el Departamento de Derechos Humanos de Illinois, la Comisión de Derechos Humanos del Condado de Cook (Illinois), el Departamento de Empleo y Vivienda Dignos de California y la Comisión de Derechos Humanos de Texas. Muchas administraciones de grandes ciudades han establecido también oficinas o comisiones para ocuparse de las cuestiones de derechos civiles y de discriminación. Esas organizaciones varían. Algunas hacen hincapié en la aplicación de las leyes contra la discriminación en la vivienda y el empleo. Otras facilitan el desarrollo de las comunidades y estrategias para ocuparse de las cuestiones de derechos humanos. Ejemplos son la Comisión de Derechos Humanos de Boston (Massachusetts), la Comisión de Relaciones Humanas de Chicago (Illinois), la Comisión de Relaciones Humanas de Los Angeles (California) y la Comisión de Derechos Humanos de Austin (Texas).

144. Las ONG desempeñan también un papel importante para garantizar la protección y promoción de los derechos humanos dentro de los Estados Unidos. Agrupaciones profesionales, como la American Bar Association (Colegio de Abogados de los Estados Unidos) y los diversos colegios de abogados estatales y locales prestan conocimientos jurídicos especializados así como foros para elaborar posiciones bien meditadas sobre la evolución jurídica y cuestiones de interés para los derechos humanos. Numerosas organizaciones privadas que representan a diversos intereses y grupos con preocupaciones particulares en las esferas de los derechos humanos y civiles (entre ellas la raza, la religión, el sexo, la propiedad privada, los niños, los discapacitados y los pueblos indígenas) participan activamente en el examen y la aplicación de las leyes sobre derechos humanos y civiles relativas a sus respectivos grupos.

C. Recursos

145. Las leyes de los Estados Unidos establecen recursos y medios para reparar las supuestas violaciones de derechos y libertades fundamentales. El método principal, si los recursos administrativos son insuficientes para obtener el resultado deseado, es recurrir a los tribunales judiciales. La persona que pretenda que se le ha denegado un derecho constitucionalmente protegido puede hacer valer ese derecho directamente en un procedimiento judicial ante un tribunal estatal o federal. Además, en los casos que entrañan "medidas estatales" o médicas "bajo apariencia de derecho estatal", la parte perjudicada puede solicitar daños y perjuicios y presentar una demanda de interdicción contra la persona responsable de la denegación de derechos, en virtud de la Ley de derechos civiles de 1871, 42 U.S.C. § 1983. De conformidad con lo dispuesto en la Constitución, se puede reclamar judicialmente daños y perjuicios de los funcionarios federales, con sujeción sólo a las distintas doctrinas sobre exención de responsabilidad.

146. Muchas leyes federales prevén especialmente su aplicación mediante procedimientos administrativos o acciones civiles interpuestas ante los tribunales judiciales. Todos los Estados tienen procedimientos judiciales por los que pueden impugnarse las medidas adoptadas por sus funcionarios, aunque el procedimiento pueda tener diversos nombres (como "solicitud de revisión").

147. Cuando el Congreso lo haya dispuesto, el Gobierno federal puede interponer acciones civiles para prohibir actos o tipos de conducta que infrinjan algunos derechos constitucionales. Así ocurre, por ejemplo, en virtud de las principales leyes de derechos civiles examinadas *supra*. Así pues, el Fiscal General puede interponer acción, en virtud de la Ley de los derechos civiles de las personas internadas en instituciones, para defender los derechos de las personas que hayan sido internadas contra su voluntad en presidios, cárceles, hospitales e instituciones para los mentalmente retardados. De igual modo, la Ley de derecho de sufragio de 1965 autoriza al Fiscal General a interponer acción para reivindicar el derecho de sufragio sin discriminación por motivos de raza. El Gobierno federal puede perseguir también penalmente las violaciones de algunos derechos civiles, por ejemplo la denegación del debido proceso por abuso del poder de policía, y las conspiraciones para denegar derechos civiles. El Gobierno puede iniciar asimismo actuaciones penales contra los inculcados por uso o amenaza de la fuerza para infringir los derechos de una persona o por trata de seres humanos.

148. Toda persona procesada en virtud de una ley o en relación con un procedimiento público (como la selección de un jurado) que considere inconstitucional, puede impugnar esa ley como parte de su defensa. Esto puede hacerse en el contexto de actuaciones federales o estatales. Incluso en el caso de acciones civiles, el demandado puede impugnar la constitucionalidad de la ley en que se base el litigio. Todo tribunal, desde el más bajo hasta el Tribunal Supremo de los Estados Unidos, puede conocer de esa alegación de inconstitucionalidad, aunque normalmente ésta deba formularse cuanto antes para que pueda ser considerada. La detención realizada en virtud de una ley que se considera inconstitucional o como resultado de un procedimiento que, supuestamente, haya infringido un derecho constitucional, puede impugnarse también mediante una mandato de hábeas corpus de un tribunal estatal o federal. En un grado limitado, se dispone también de recursos después de la condena, mediante mandatos federales o estatales de hábeas corpus o, en el caso de condenas federales, mediante la presentación de un recurso contra la sentencia. En todos los Estados existen recursos similares como parte de su procedimiento penal.

D. Instrumentos de derechos humanos

Tratados multilaterales

149. Los Estados Unidos son actualmente Parte en los siguientes instrumentos multilaterales de derechos humanos:

- Convenio sobre la esclavitud y Protocolo que lo modifica;
- Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud;
- Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados;

- Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer;
- Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer;
- Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio;
- Convenio N° 105 de la OIT, relativo a la abolición del trabajo forzoso;
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;
- Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes;
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial;
- Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación;
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados;
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

150. Además, los Estados Unidos han firmado, aunque no ratificado aún, los siguientes tratados multilaterales de derechos humanos:

- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;
- Convención Americana sobre Derechos Humanos;
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

151. Los Estados Unidos han concertado además muchos tratados bilaterales (incluidos tratados consulares y tratados de amistad, comercio y navegación) que contienen disposiciones que garantizan diversos derechos y protecciones a los nacionales de países extranjeros, sobre una base de reciprocidad. En algunos casos, esos tratados pueden invocarse directamente, con ese fin, ante los tribunales de los Estados Unidos.

Carácter de ley de los tratados

152. Los tratados debidamente ratificados son obligatorios para los Estados Unidos como instrumentos de derecho internacional. El carácter vinculante de un tratado determinado en el derecho interno y la medida en que lo tienen dependerá de lo que disponga específicamente ese tratado, en particular en atención a las reservas formuladas, entendimientos concluidos o declaraciones hechas por los Estados Unidos. Por ejemplo, no todas las disposiciones de un tratado dan nacimiento a derechos individuales que puedan hacerse valer judicialmente en los

tribunales de los Estados Unidos. En algunos casos en los que una disposición no otorga por su propia fuerza un derecho individual que pueda hacerse valer judicialmente, el Gobierno federal puede promulgar legislación de aplicación que conceda ese derecho como medio para aplicar la disposición del tratado.

153. Históricamente, la posibilidad de que la facultad constitucional de concertar tratados pudiera utilizarse para anular o invalidar leyes estatales y locales dio lugar a controversias políticas internas considerables, especialmente cuando resultaban afectados derechos individuales. Aunque se ha reconocido que la facultad de concertar tratados no viene limitada por esfera de competencia del Congreso en los asuntos internos (véase *Missouri v. Holland*, 252 U.S. 416 (1920)), la utilización de esa facultad para modificar las leyes estatales y locales ha sido considerada por algunos como una injerencia en los derechos que la Constitución reserva a los Estados constituyentes. En consecuencia, se espera que toda modificación de las leyes de los Estados exigida por la ratificación de tratados se realice por el proceso legislativo ordinario.

154. Además, tanto los tratados como las leyes deben ajustarse a los requisitos de la Constitución; véase *Reid v. Covert*, 354 U.S. 1 (1957). Por ello, los Estados Unidos no pueden aceptar ninguna obligación impuesta por un tratado que limite derechos constitucionalmente protegidos, como ocurre con el artículo 20 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que vulnera la libertad de palabra y de asociación garantizada por la Primera Enmienda de la Constitución.

155. En consecuencia, al dar su consejo y aprobación a la ratificación de un tratado que afecte a los derechos de las personas, el Congreso debe considerar detenidamente las disposiciones específicas de ese tratado y su compatibilidad con las leyes estatales y federales vigentes, tanto constitucionales como ordinarias. Cuando haya elementos o cláusulas de un tratado que contradigan la Constitución, será necesario que los Estados Unidos formulen reservas a esos elementos o cláusulas, simplemente porque ni el Presidente ni el Congreso tienen facultades para anular la Constitución. En algunos casos se ha considerado necesario que los Estados Unidos manifestasen su interpretación de alguna disposición o compromiso de un tratado, o que formularan una declaración de la forma en que tenían la intención de aplicar esa disposición o compromiso.

Aplicación

156. Cuando es necesario para cumplir sus obligaciones en virtud de tratados, los Estados Unidos promulgan generalmente leyes de ejecución en lugar de hacer que el tratado sea "inmediatamente ejecutivo". Así, por ejemplo, para aplicar la Convención sobre el genocidio, el Congreso de los Estados Unidos aprobó la Ley de ejecución de la Convención sobre el genocidio de 1987, recogida en 18 U.S.C. § 1091-93. Cuando se requiere legislación de esa índole, la práctica de los Estados Unidos con respecto a determinados tratados ha consistido en promulgar la legislación necesaria antes de depositar el correspondiente instrumento de ratificación. Por esta razón, por ejemplo los Estados Unidos depositaron su instrumento de ratificación de la Convención sobre la Tortura no antes de 1994, aunque el Senado dio su consejo y aprobación para la ratificación de ese tratado en 1990, pues el Congreso no aprobó las necesarias normas de aplicación hasta mayo de 1994.

157. Sin embargo, los Estados Unidos no consideran necesario aprobar leyes de ejecución cuando el derecho interno cumple ya suficientemente los requisitos del tratado. Una vez más, la Convención sobre la Tortura ofrece un ejemplo. Aunque para la ratificación final se esperó la promulgación de leyes que dieran a los tribunales de los Estados Unidos competencia penal en los actos de tortura cometidos extraterritorialmente, no se propuso ninguna ley nueva con respecto a la tortura dentro de los Estados Unidos, porque el derecho interno, en todos los niveles, prohibía ya los actos de tortura en el sentido de la Convención. De igual modo, como los derechos y libertades fundamentales garantizados por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (que no sean aquellos con respecto a los cuales los Estados Unidos hayan formulado alguna una reserva) son protegidos desde hace mucho tiempo por las leyes federales, constitucionales y ordinarias, no se consideró necesario aprobar leyes especiales de ejecución para dar efecto a las disposiciones de ese pacto en el derecho interno. En consecuencia, ese importante tratado de derechos humanos se ratificó en 1992, poco después de que el Senado diera su consejo y aprobación.

IV. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

158. Cualquier persona interesada dispone fácilmente en los Estados Unidos de información relativa a los tratados de derechos humanos. Todos los tratados, incluidos los de derechos humanos de los que los Estados Unidos son Parte, se publican por el Gobierno federal, primero en la *Treaties and International Agreements Series (TIAS)* y luego en la serie *United States Treaties (UST)*, de muchos volúmenes. Anualmente, el Departamento de Estado publica una lista amplia de todos los tratados de los que los Estados Unidos son Parte, denominada *Treaties in Force (TIF)*. El requisito constitucional de que el Senado dé su consejo y aprobación a la ratificación de todos los tratados garantiza que exista una constancia pública de su examen, que normalmente comprende la comunicación oficial del tratado por el Presidente al Senado, las actas de la audiencia pública de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado y el informe de la Comisión al pleno del Senado, juntamente con las medidas adoptadas por éste.

159. Los textos de todos los tratados de derechos humanos (los hayan ratificado o no los Estados Unidos) pueden obtenerse fácilmente también del Gobierno o de casi cualquier biblioteca pública o privada, ya que se han publicado en muchas recopilaciones no oficiales, y están disponibles asimismo en las principales bases de datos computadorizadas. También se dispone fácilmente de la Recopilación de instrumentos internacionales de derechos humanos de las Naciones Unidas (ST/HR/1).

160. Aunque no exista un programa educativo nacional en los Estados Unidos, la enseñanza de los derechos fundamentales -constitucionales, civiles y políticos-, se realiza por todo el sistema docente, desde las escuelas secundarias e institutos hasta los niveles superiores y universitarios. La mayoría de las instituciones de educación superior, tanto públicas como privadas, tienen cursos de derecho constitucional en sus departamentos de ciencias políticas o administrativas. El derecho constitucional es asignatura exigida en los programas de las facultades de derecho, y la mayoría de ellas ofrecen hoy formación avanzada o especializada en la esfera de los derechos civiles y políticos, el derecho de la no discriminación y esferas conexas. Casi todos los programas de las facultades de derecho comprenden la enseñanza del derecho internacional, incluido el derecho de los derechos humanos fundamentales. Se han publicado varios libros de texto en esa esfera, entre ellos suplementos de documentación que contienen los textos de los

instrumentos de derechos humanos más importantes. Las muchas agrupaciones no gubernamentales de defensa de los derechos humanos de los Estados Unidos, que actúan libremente, contribuyen también a la conciencia y la comprensión públicas de los derechos y las normas internos e internacionales.

161. Por lo que se refiere especialmente al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la remisión original del tratado al Senado se publicó en 1978. (Message from the President of the United States Transmitting Four Treaties Pertaining to Human Rights, 95th Cong., 2d. Sess., Exec. E, Feb. 23, 1978.) También se han publicado las actas de su examen por el Senado (véase Hearing before the Senate Committee on Foreign Relations, 102d Cong., 1st Sess., Nov 21, 1991, S. Hrg. 102-478; Report of the Senate Foreign Relations Committee, Exec. Rept. 102-23, March 24, 1992; 102 Cong. Rec. S4781-4784 (daily ed., April 2, 1992)). El texto completo del tratado se ha publicado igualmente en el diario oficial del Gobierno federal (véase 58 Federal Register 45934-45942, N° 167, Aug. 31, 1993). Se han enviado asimismo ejemplares del Pacto a los fiscales generales de todos los Estados y a los grupos constituyentes de los Estados Unidos, pidiéndoles que los distribuyan a los funcionarios interesados. También se ha puesto en conocimiento de los colegios de abogados estatales la ratificación por los Estados Unidos y el texto del tratado. Funcionarios públicos han participado en algunas presentaciones en reuniones académicas y de profesionales para subrayar la importancia de esa ratificación por los Estados Unidos.

162. Finalmente, en la preparación del presente informe se ha solicitado y tenido en cuenta el asesoramiento y la aportación de diversas ONG y de otros profesionales especializados en derechos humanos, y el informe se distribuirá ampliamente al público en general y por mediación de grupos interesados, como los colegios de abogados y las organizaciones de derechos humanos.
